

# Plan de Implementación 2024

## Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana

## **CONSEJERA PRESIDENTA**

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

## **CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

Mtro. Arturo Castillo Loza

Norma Irene De La Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Mtra. Rita Bell López Vences

Mtro. Jorge Montaña Ventura

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

## **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

## **DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

## **DIRECTORA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Lcda. Yoali Monroy Anaya

# Índice

Siglas y acrónimos.....	4
Marco jurídico .....	6
Plan estratégico del INE 2016-2026 .....	12
Presentación.....	13
1. Planeación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 .....	15
1.1 Objetivo general.....	15
1.2 Objetivos específicos .....	15
1.3 Ejes estratégicos.....	15
1.4. Líneas de acción.....	16
1.5 Perspectivas transversales .....	17
2. Implementación de la ENCÍVICA 2024-2026 .....	17
2.1. Objetivo del Plan de Implementación.....	18
2.2. Objetivos específicos .....	18
2.3. Fase I. Acciones preparatorias de implementación 2024 .....	19
2.3.1. Socialización de la ENCÍVICA 2024-2026 .....	19
2.3.2. Configuración de alianzas estratégicas de la ENCÍVICA.....	20
2.3.3. Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE 2.0) .....	21
2.4. Fase II. Acciones operativas de la DECEyEC en 2024.....	32
2.4.1. Cédulas de las acciones operativas consideradas para la implementación de la ENCÍVICA en 2024.....	36
2.4.2. Cronograma general de las acciones operativas 2024.....	84

## Siglas y acrónimos

<b>CE</b>	Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026
<b>CIP</b>	Cartera Institucional de Proyectos
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DECEyEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DECyPC</b>	Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ENCCÍVICA</b>	Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023
<b>ENCÍVICA o Estrategia</b>	Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026
<b>FISEL</b>	Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales
<b>INE o Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JDE</b>	Juntas Distritales Ejecutivas
<b>JLE</b>	Juntas Locales Ejecutivas
<b>LGBTTTIQ+</b>	Comunidad lésbico, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, asexual, queer y otras personas de la diversidad sexual
<b>LFPED</b>	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
<b>LGAMVLV</b>	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
<b>LGDNNA</b>	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>LGIPD</b>	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>MOSE</b>	Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
<b>OPL</b>	Organismos Públicos Locales

<b>OSC</b>	Organización de la Sociedad Civil
<b>PEC</b>	Proceso Electoral Concurrente
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>VPMRG</b>	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

## Marco jurídico

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La CPEUM posee una parte dogmática y otra orgánica. En la primera, se establecen los derechos fundamentales de las y los mexicanos; mientras que en la segunda se enuncia la división de poderes, la forma de gobierno, la organización del orden público, la existencia de organismos autónomos y, de manera particular, el derecho a la participación en el marco de una forma de vida democrática. En ese sentido, se rescatan de manera puntual los siguientes artículos:

El artículo 1, en sus párrafos primero, tercero y quinto, estipula que todas las personas en los Estados Unidos Mexicanos gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el país forma parte, así como de los mecanismos para su protección. Además, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los párrafos cuarto y quinto del artículo 3, indican que la educación que brinde el Estado mexicano se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Además, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Entre otros aspectos, se deberá considerar el carácter democrático, nacional, fomento a la cultura de respeto, equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, apartado A, párrafos primero y segundo, el Instituto Nacional Electoral (INE) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, los que dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

Así mismo, en el artículo 41 fracción V, apartado C, numeral 2, permite a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) realizar funciones en materia de educación cívica, a su vez en su párrafo segundo, inciso c), indica que con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el Instituto podrá atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales.

### Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)

La LGIPE es el instrumento regulatorio de los procesos electorales en los ámbitos federal y local, surgido de la reforma constitucional en materia política-electoral de 2014, donde se establecen las atribuciones, estructura y objetivos del INE y los OPL.

El 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en ocho leyes del ordenamiento mexicano.<sup>1</sup> Esto implicó nuevas atribuciones del INE en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

En materia de educación cívica y participación ciudadana resultan relevantes los siguientes artículos:

El artículo 4 establece que el INE y los OPL, en el ámbito de su competencia, dispondrán lo necesario para asegurar el cumplimiento de esta Ley; y que las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales.

En correlación, artículo 6 precisa que, la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al INE, a los OPL, a los partidos políticos y sus candidaturas.

Respecto al artículo 30, numeral 1, incisos a), d), f), g) y h), el INE tiene por fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

En el artículo 32, numeral 1, Inciso b), fracción VIII y numeral 2, inciso i) se señala que el Instituto tendrá como una de sus atribuciones la educación cívica en procesos electorales federales. Además, el INE contará también con la atribución de emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes

---

<sup>1</sup> La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

federales que para tal efecto se emitan, con el fin de que las y los ciudadanos participen, individual o colectivamente, en las decisiones públicas.

De conformidad con el artículo 34 numeral 1, los órganos centrales del INE son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

Conforme el artículo 35, numeral 1, el Consejo General debe vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guían todas las actividades del INE. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

Con referencia al artículo 58, numeral 1, incisos a), b), c), d), g), h), j), l) y m), son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC): elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos de las mujeres en el ámbito político con los OPL, sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía; vigilar el cumplimiento de los programas y políticas a los que se hace mención; diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; orientar a las y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a las y los ciudadanos a que se inscriban y actualicen sus datos en el Registro Federal de Electores y para que acudan a votar; diseñar y proponer campañas de educación cívica, paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral, en coordinación con la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL), así como realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; capacitar al personal del Instituto, organismos públicos locales e integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva.

En lo concerniente al artículo 62, numeral 1, establece que las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) son órganos permanentes que se integran por el vocal ejecutivo y los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el vocal secretario.

Conforme a las atribuciones que les confieren los artículos 63, numeral 1, inciso a) y b); y 64 numeral 1, inciso h), las JLE deben supervisar y evaluar el cumplimiento de sus vocalías y de los órganos distritales, así como los programas relativos a la educación cívica; y, corresponde a las vocalías ejecutivas de la JLE ejecutar los programas de educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.



El artículo 72, numeral 1, menciona que las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) son los órganos permanentes que se integran por: el vocal ejecutivo, los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un vocal secretario.

En correlación los artículos 73, numeral 1, inciso a), 74, numeral 1, inciso g), y 82, numeral 3, corresponden a las JDE evaluar el cumplimiento de los programas relativos a la educación cívica y realizar cursos de educación cívica dirigidos a la ciudadanía residente en sus distritos; asimismo se atribuye a las vocalías ejecutivas de las JDE ejecutar los programas de educación cívica.

En los numerales 1 y 3 del artículo 133, se hace mención que, el INE es el encargado de formar y administrar el padrón electoral y la lista nominal, por lo que, es obligación del INE y de los OPL brindar las facilidades necesarias a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral y de la lista nominal, para las elecciones correspondientes, desde el extranjero.

### **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD)**

La LGIPD, tal y como lo estipula en su artículo 1, está orientada a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Para los fines de este documento, se destaca los artículos 3 y 5, los cuales establecen la observancia de la Ley y los principios a observar en la presente incidencia que contribuirá al ejercicio de la educación cívica.

El artículo 3 establece que la observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Con lo anterior, el artículo 5 establece que los principios que deberán observar son la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad, el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas, la accesibilidad, la no discriminación, la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad y la transversalidad.

### **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)**

La LFPED tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades y de trato. La presente ley busca el acceso de todas las personas a la igualdad de oportunidades eliminando las barreras que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades, prioritariamente a las mujeres

y grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad. Al respecto, conviene citar los siguientes artículos.

En su artículo 2, señala que los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

En su artículo 3 establece que cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la CPEUM, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Asimismo, en su artículo 9, fracción IX, reconoce como acto de discriminación el negar o condicionar el derecho de participación política y, específicamente, al sufragio activo o pasivo, la elegibilidad y el acceso a todos los cargos públicos.

### **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**

En el artículo 1 se establece como objetivo de la ley establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático.

En el artículo 4 se estipulan los principios rectores que deberán ser observados para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias: la igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural; la dignidad de las mujeres; la no discriminación, la libertad de las mujeres; la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos; la perspectiva de género; la interseccionalidad y la interculturalidad.

En su artículo 20 bis, se establece que la violencia política contra las mujeres en razón de género, es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

## Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)

La LGDNNA en su artículo 1 establece su objetivo principal que es el reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos conforme a lo establecido en la CPEUM.

El artículo 2 fracciones I, II y III establece que las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para ello, deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno; promover la participación, considerar la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, según su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Asimismo, su artículo 64 señala que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión libremente, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6 de la CPEUM.

En concordancia con los artículos 71, 72 y 74 que mencionan que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez; y se faculta a las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen; y, que las niñas, niños y adolescentes también tienen derecho a que las diferentes instancias gubernamentales, en los tres órdenes de gobierno, les informen de qué manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta su solicitud.

## Reglamento Interior del INE (RIINE)

De acuerdo con el artículo 42, numeral 1, inciso b) y q), corresponde a las direcciones ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internas, y coadyuvar en la ejecución de las políticas y programas aprobados por el Consejo General para orientar las actividades relativas a la educación cívica, contribuir al desarrollo de la vida democrática y velar por la autenticidad del sufragio, así como para garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y fomentar una cultura de igualdad de género y no discriminación.

El artículo 49, numeral 1, inciso a), b), o), q), v), w), x), y) y z), establece que dentro de las atribuciones que compete a la DECEyEC se encuentran el proponer y coordinar los programas de educación cívica que se desarrollen, tanto a nivel central como a través de las JLE y JDE; planear, dirigir y supervisar la elaboración de las políticas y los programas de educación cívica; planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática; diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; diseñar y proponer las estrategias de educación cívica a nivel nacional; elaborar, proponer y coordinar los programas de paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que desarrollen las JLE y JDE; diseñar y proponer campañas en materia de paridad de género y cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral y realizar campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como capacitar al personal del Instituto, de los OPL y a las personas integrantes de las mesas directivas de casilla en las materias de igualdad sustantiva, prevención, y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en los programas que implementen en esa materia.

El artículo 63, numeral 1, inciso p) establece que para el ejercicio de las atribuciones que la ley electoral y los acuerdos del Consejo confieren a las unidades técnicas, corresponde a los titulares de éstas coadyuvar con la DECEyEC en la instrumentación de las políticas aprobadas por el Consejo para orientar las actividades relativas a la educación cívica, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, velar por la autenticidad del sufragio, y fomentar una cultura de igualdad de género y no discriminación.

Por último, en el inciso o) del artículo 70, se describe la colaboración entre la DECEyEC y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en el diseño e instrumentación de las campañas de educación cívica e información para la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

### Plan estratégico del INE 2016-2026

El objetivo 2 del Plan Estratégico del INE, denominado “Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática del país”, indica que entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

## Presentación

El 27 de febrero de 2024, el Consejo General del INE aprobó de forma unánime la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA) 2024-2026 mediante el acuerdo **INE/CG221/2024**.

La ENCÍVICA es el documento institucional emanado de las atribuciones del INE en materia de educación cívica que parte de un diagnóstico sobre el estado que guarda la cultura cívica en el país y plantea la importancia de diseñar e instrumentar un conjunto de acciones orientado a atender un déficit en materia de educación cívica entre la población.

Debido a lo anterior, se prevé la instrumentación de objetivos desagregados en diversas actividades cuyo propósito es disminuir y/o satisfacer esa necesidad, la cual se resume en el siguiente enunciado:

*Existe un bajo nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que limitan la participación ciudadana y obstaculiza el desarrollo de una ciudadanía integral.*

En México, la ciudadanía experimenta percepciones contrastantes acerca de nuestra democracia. Por un lado, la considera favorable para alcanzar el bienestar general y, por el otro, se muestra crítica de su funcionamiento y los resultados entregados que inciden en el desarrollo integral de la ciudadanía. Además, el diagnóstico exhibió que, a pesar de los avances alcanzados por nuestra democracia, persisten limitaciones que obstaculizan el ejercicio de los derechos políticos, lo que influye en el grado de interés en participar frente a los procesos y espacios para la actividad política y ciudadana.

En las relatadas circunstancias, la ENCÍVICA 2024-2026 se fundamenta en el diseño y puesta en marcha de acciones coordinadas cuyo fin es atenuar los efectos, en el espacio público, de la necesidad señalada. Así, la estrategia busca fortalecer y generar conocimientos, habilidades, actitudes y valores democráticos en la población para que ésta se encuentre en aptitud de enfrentar los obstáculos que limitan su participación en la vida pública, a fin de expandir el desarrollo de la ciudadanía integral en el país.

En este contexto, el acuerdo INE/CG221/2024 dispone que, para el 2024, la DECEyEC propondrá al Consejo General un Plan inicial de Implementación cuyo alcance se circunscribirá a dicho ejercicio 2024. Este Plan inicial de Implementación incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, un programa y calendario de actividades diseñados *ex profeso* para cumplir con los objetivos planteados en la ENCÍVICA. Es decir, debido a que la planeación es flexible, queda abierta la posibilidad de realizar ajustes en las actividades a implementar y en su medición, siempre y cuando estos cambios se encuentren debidamente justificados y estén orientados al cumplimiento de los objetivos establecido en el Plan. Dichos ajustes serán comunicados de manera oportuna tanto al Consejo de Evaluación, como a la Comisión del Ramo, toda vez que conllevan modificaciones al MOSE para su debido seguimiento.

Asimismo, en el acuerdo antes referido, quedó inscrita una instrucción a cargo de la DECEyEC para que cada año, durante la vigencia de la ENCÍVICA, presente a la

consideración de la Comisión correspondiente un Plan Anual de Implementación dentro de los 45 días naturales posteriores al inicio del año del que se trate. Plan que, por conducto de la Comisión, habrá de someterse a la consideración del Consejo General para su conocimiento y aprobación.

Derivado de lo anterior, el presente Plan inicial de implementación de la ENCÍVICA 2024-2026 contiene el conjunto de actividades institucionales, puntualmente calendarizadas, que guiarán los trabajos a realizar durante 2024 orientados al cumplimiento de metas y objetivos de la Estrategia, tanto de las oficinas centrales, como de los órganos delegacionales del Instituto.

La estructura de este Plan inicial de implementación da cuenta de dos grandes apartados:

*1. Planeación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026*

*2. Implementación de la ENCÍVICA 2024-2026*

En el primero de ellos está contenido el objetivo general; los específicos; los ejes estratégicos; las líneas de acción y las perspectivas transversales.

En tanto que en el segundo gran apartado del Plan se encuentran, por un lado, las acciones preparatorias para su implementación (Fase I) y, por el otro, las acciones operativas previstas por la DECEyEC dirigidas a dar los primeros pasos en la instrumentación de la Estrategia para el 2024 (Fase II).

La Fase I incluye la socialización de la ENCÍVICA y de las acciones para la configuración de alianzas. También se encuentra en esta Fase la previsión del desarrollo de un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación; el Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA, así como la ruta inicial para su conformación. Otro apartado fundamental es el relativo al cronograma de acciones preparatorias ENCÍVICA para el 2024.

Finalmente, la Fase II del Plan contiene las cédulas que acusan lo fundamental de cada una de las acciones operativas a llevarse a cabo en 2024 por la DECEyEC para materializar la primera etapa de la implementación de la ENCÍVICA 2024-2026.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> La definición de las cédulas y su calendarización formó parte de un ejercicio de consulta que la DECEyEC realizó con las JLE y JDE. Este ejercicio también consideró una consulta sobre buenas prácticas, las cuales serán analizadas a detalle a fin de considerar su viabilidad operativa y presupuestaria con miras a ser replicadas o implementadas a nivel nacional en 2025.

# 1. Planeación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026

Como se presentó en el diagnóstico específicamente en el apartado *Estado actual de la ciudadanía integral* de la ENCIVICA, el cual da cuenta dos ideas contrastantes sobre el régimen democrático; pues por un lado, la ciudadanía mexicana lo considera favorable como régimen, pero por el otro, lo valora negativamente en cuanto a su funcionamiento y sus resultados entregados que merman el desarrollo integral de la ciudadanía.

Lo anterior, deriva de una situación multifactorial, en la que se ven involucrados por ejemplo el desconocimiento y falta de información sobre los procesos y espacios participativos; la desvinculación de las personas por la política del país; y la percepción de carencia de conocimientos y habilidades para el ejercicio ciudadano y de influencia en las decisiones en el espacio público mediante la asociación colectiva.

La ENCÍVICA es la estrategia aprobada por el INE para disminuir el persistente bajo nivel de conocimientos, habilidades y actitudes que limitan la participación ciudadana y obstaculiza el desarrollo de una ciudadanía integral, por medio del siguiente plan estratégico.

## 1.1 Objetivo general

Contribuir al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes, a través de la implementación de procesos formativos y del impulso de la participación para consolidar una ciudadanía integral.

## 1.2 Objetivos específicos

### 1. *Implementar procesos formativos de educación cívica*

Este objetivo busca incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes en las y los ciudadanos, lo cual es esencial para una ciudadanía integral.<sup>3</sup>

### 2. *Incentivar la participación electoral y no electoral*

Este objetivo fomenta el desarrollo de una ciudadanía activa y comprometida con su comunidad y su país.

## 1.3 Ejes estratégicos

### 1. *Formación*

Se centra en la educación y formación de las y los ciudadanos para que puedan participar de manera efectiva en la sociedad. Esto puede incluir la enseñanza de habilidades cívicas, la promoción de la comprensión de los derechos y responsabilidades de las y los ciudadanos, así como, la formación en áreas del

---

<sup>3</sup> Como lo detalla la ENCÍVICA 2024-2026 con el logro del Objetivo General se busca el incremento del conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos, responsabilidades, el funcionamiento del gobierno y la sociedad; desarrollar habilidades y actitudes que faciliten su participación activa en la sociedad; así como un incremento en la participación de las y los ciudadanos en la vida pública y política del país. Véase INE, Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, 2024, pág. 52.

pensamiento crítico y la resolución de problemas. Al promover la formación ciudadana, se busca equipar a la ciudadanía con las herramientas necesarias para participar de manera efectiva en su comunidad y en la sociedad en general.

## *2. Participación*

Se enfoca en fomentar la implicación activa de las y los ciudadanos en los procesos formativos y en las decisiones que afectan su vida y comunidad. La participación puede tomar muchas formas, desde la asistencia a reuniones comunitarias, hasta la participación en la toma de decisiones a nivel político. Al impulsar la participación, se busca fomentar la ciudadanía integral.

### *1.4. Líneas de acción*

- *Implementar actividades formativas focalizadas*

Esta línea de acción se enfoca en la creación y puesta en marcha de actividades educativas que están diseñadas para un grupo específico de personas. También involucra la promoción de la transparencia en la administración pública y fomentar la rendición de cuentas. Estas actividades están alineadas con el eje estratégico de “Formación” y contribuirán al objetivo general de incrementar conocimientos.<sup>4</sup>

- *Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento*

Esta línea de acción implica la creación y distribución de información y campañas de concientización para educar a la población sobre temas relevantes. Esto también se alinea con el eje estratégico de “Formación” y contribuye al objetivo general de la ENCÍVICA.

- *Incentivar la participación electoral*

Esta línea de acción se enfoca en fomentar la participación informada y razonada de la ciudadanía en los procesos electorales. Esto incluye la promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales locales y concurrentes, así como actividades para el fortalecimiento de la confianza en el sistema electoral en su conjunto antes, durante y después de los procesos electorales. Esta línea de acción se alinea con el eje estratégico de “Participación”.

- *Promover la participación no electoral*

Esta línea de acción se orienta en fomentar la participación de la ciudadanía en actividades cívicas fuera del contexto electoral, como la participación en reuniones comunitarias, actividades de acompañamiento que promuevan la participación en entornos escolares y no escolares, entre otras. Esta línea de acción también se alinea con el eje estratégico de “Participación”.

---

<sup>4</sup> Se busca que con las actividades formativas, la ciudadanía adquiera los conocimientos y habilidades que le permita utilizar las herramientas que dotan de información pública, además de ejercer su derecho de exigencia de información y responsabilidad a sus representantes.



## 1.5 Perspectivas transversales

De conformidad con la ENCÍVICA, las acciones deben considerar cuatro perspectivas transversales fundamentales para garantizar la inclusión, la equidad, la eficiencia y la innovación:

1. **Igualdad de género:** es un método que busca modificar la forma en que comprendemos el mundo, a partir de la incorporación del género como una categoría de análisis que muestra cómo la diferencia sexual y los significados que se le atribuyen desde lo cultural impactan la vida de las personas, así como las relaciones que entablan con su entorno y con el resto de la sociedad.
2. **Interseccionalidad:** Es la perspectiva que subraya la manera en que diversas estructuras institucionales y políticas basadas en la dominación —como el racismo, el sexismo o el capacitismo<sup>5</sup>— frustran y limitan, de manera simultánea e interactiva, las posibilidades de vida de quienes se encuentran en la intersección de múltiples categorías identitarias y prácticas discriminatorias, lo cual da pie a desigualdades sociales.
3. **No discriminación:** es un enfoque metodológico que permite identificar, comprender y cuestionar el funcionamiento de la discriminación y de las prácticas discriminatorias que restringen el ejercicio de los derechos humanos de las personas y grupos históricamente discriminados, mismas que se pretenden justificar a partir de diferencias identitarias o de condiciones de vida físicas, culturales, socioeconómicas u otras —aparentemente naturales— de las personas que pertenecen a esos grupos, frente a quienes no pertenecen a ellos.
4. **Innovación Tecnológica:** esta perspectiva implica el uso de tecnología y soluciones digitales para mejorar la eficacia y eficiencia de la estrategia. Esto podría incluir el uso de plataformas en línea para la educación cívica, aplicaciones móviles para fomentar la participación, entre otras.

## 2. Implementación de la ENCÍVICA 2024-2026

Con el objetivo de establecer un orden lógico en la realización de las actividades y acciones operativas plasmadas en la ENCÍVICA, se desarrollarán Planes Anuales de Implementación, que deberán estar alineados a la planeación estratégica definida en la Estrategia, así como con la asignación de recursos previstos en el Presupuesto del INE y la Cartera Institucional de Proyectos (CIP).

El 2024, además de caracterizarse por ser el año en que se llevará a cabo el Proceso Electoral Concurrente (PEC)<sup>6</sup> con el mayor número de cargos a elegir en la historia de nuestro país,

---

<sup>5</sup> El capacitismo se puede entender como “un sistema de valores que considera que determinadas características típicas del cuerpo y la mente son fundamentales para vivir una vida que merezca la pena ser vivida”, cuya lógica subyacente asume “la experiencia de la discapacidad como una desgracia que conlleva sufrimientos y desventajas y, de forma invariable, resta valor a la vida humana”. Véase Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, *Informe sobre la influencia del capacitismo en la práctica médica y científica*, United Nations Human Rights Council, 2019, disponible en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOG/GEN/G19/346/57/PDF/G1934657.pdf?OpenElement>

<sup>6</sup> El PEC 2023-2024 tendrá elecciones en las 32 entidades del país; se elegirán un total de 20,367 cargos (629 de elección federal y 19,738 de elección local) la Lista Nominal estará conformada por más de 97 millones de personas electoras (51.8% Mujeres y 48.1% Hombres), de las cuales más de 26 millones son personas jóvenes entre 18 a 29 años; se estima instalar 170,003 casillas para lo que se requieren 1,530,027 personas FMDC (12,800,208 es la proyección de ciudadanía insaculada).

también destaca porque inician las actividades de la nueva Estrategia institucional en materia de educación cívica.

Por ello, y dada la prioridad que ameritan las actividades relativas al PEC 2023-2024, tanto para el funcionariado del INE como para la ciudadanía, la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECyPC) se orientará a desarrollar las acciones preparativas para la implementación total (acciones operativas y el funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación) de la ENCÍVICA previendo un espacio de vinculación con las JL y JD a través de una metodología guiada y participativa, de modo que en 2025 opere al cien por ciento.

La realización de las actividades de la ENCÍVICA requiere el involucramiento de múltiples actores para alcanzar los objetivos generales y específicos.

Por tal motivo, en el marco de sus atribuciones, tanto el INE, a través de sus JLE y JDE, y en colaboración con los OPL deben asumir el papel de coordinadores, facilitadores o apoyos con respecto a otros públicos.

## 2.1. Objetivo del Plan de Implementación

Establecer los criterios y directrices que orientarán las acciones preparatorias para la implementación de la ENCÍVICA 2024-2026, para la difusión y socialización de la Estrategia, la integración y actualización del Sistema de Monitoreo Seguimiento y Evaluación, así como la definición de las acciones operativas a implementar durante 2024.

## 2.2. Objetivos específicos

- i. Plantear las actividades preparatorias para la socialización, difusión e implementación de la ENCÍVICA 2024-2026
- ii. Definir las fases y criterios de la implementación de las acciones operativas de la ENCÍVICA para 2024
- iii. Establecer criterios para la integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA, así como para la actualización del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

La DECEyEC comenzará con las actividades preparatorias (Fase I) a partir del segundo trimestre de 2024, y las actividades de socialización de la estrategia comenzarán en el tercer trimestre. Por otro lado, las acciones operativas establecidas en este documento (Fase II) comenzarán de acuerdo a su programación individual, establecida en el apartado “2.4.1. Cédulas de las acciones operativas consideradas para la implementación de la ENCÍVICA en 2024” de este documento.

Es importante señalar que las dos fases que se detallan a continuación tendrán una ejecución simultánea durante 2024:

Fase I.- Acciones preparatorias de implementación 2024, que incluye la socialización de la Estrategia; la definición de criterios generales para la configuración de alianzas; el diseño del esquema operativo del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE); así como la definición de criterios para la integración y operación del Consejo de Evaluación.

## Fase II.- Acciones operativas de la DECEyEC en 2024.

A continuación, se describe y detalla cada una de las fases.

### 2.3. Fase I. Acciones preparatorias de implementación 2024

Esta primera fase tiene por objetivo establecer los alcances de la planeación para dar inicio con las acciones preparatorias para la implementación y operación de la ENCÍVICA. La Fase I comprende las siguientes tres etapas.

#### 2.3.1. Socialización de la ENCÍVICA 2024-2026

Como una fase inicial y de carácter relevante para la implementación de la Estrategia, se promoverá su socialización; en un primer momento a través de un conjunto de actividades dirigidas a actores de interés (órganos desconcentrados, OPL, e instituciones electorales), y en un segundo momento con la ciudadanía en general.

Para tal efecto, la DECEyEC desarrollará un Plan de Socialización para facilitar la apropiación de los contenidos de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026 (ENCÍVICA), mediante acciones integradas, a fin de crear condiciones favorables para su implementación efectiva y fomentar la colaboración de diversos actores para el cumplimiento de sus objetivos.

Las acciones del Plan de Socialización darán inicio en julio de 2024 una vez concluidos los trabajos relativos al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Lo anterior a fin de evitar entrelazar los temas de la Estrategia con las campañas electorales y contar con el apoyo, en plena capacidad, de los órganos desconcentrados del INE, así como de la atención plena de la sociedad en general y de los aliados estratégicos.

Entre las acciones que se considerarán en el Plan de Socialización se destacan, actividades de asimilación y apropiación a nivel interno con instituciones electorales, presentaciones públicas, encuentros y diálogos con actores de interés y potenciales aliados estratégicos a nivel estatal y distrital y difusión de contenidos en medios electrónicos y digitales. A estas acciones podrán sumarse otras diversas, en función de las condiciones de oportunidad y recursos disponibles.

El propósito de las acciones mencionadas es, por un lado, lograr un alcance significativo entre la población en general para posicionar a la educación cívica y la Estrategia del INE como temas relevantes de la agenda nacional en materia de desarrollo democrático y por otro, contactar y sensibilizar a los actores en distintos ámbitos y niveles territoriales a fin de lograr su colaboración en la implementación de la Estrategia.

#### Cronograma general de socialización

Acción	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Presentación nacional							
2. Presentaciones estatales							
3. Campaña de difusión en medios digitales							

Acción	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4. Distribución de ejemplares impresos y electrónicos							

### 2.3.2. Configuración de alianzas estratégicas de la ENCÍVICA

La ENCÍVICA plantea la necesidad de establecer alianzas estratégicas con el objetivo de ampliar su alcance, aumentar su impacto, obtener aprendizajes y mejoras para su operación y hacer más eficiente el uso de sus recursos. En ese sentido, resulta relevante priorizar alianzas conforme a diferentes contextos o regiones, para hacer más viable su operación y permitan tanto al INE como a los OPL cumplir las atribuciones en materia de educación cívica que tienen conferidas, sin invadir las competencias de otras instituciones.<sup>7</sup>

De acuerdo con lo anterior, en este primer Plan de Implementación se establecen los criterios que permitirán orientar las sinergias que el INE, los OPL y diversos actores podrían seguir para el establecimiento de convenios y la generación de alianzas y redes estratégicas a nivel nacional y en cada una de las 32 entidades federativas.

Al fungir como una guía, los criterios no son limitativos y tampoco buscan la rigidez en la construcción de sinergias con actores del sector público, privado y social que tengan la intención de contribuir con alguna acción en el marco de la ENCÍVICA. En contraste, estos criterios pretenden servir para maximizar el impacto de los esfuerzos dirigidos a consolidar una ciudadanía integral. A continuación, se presenta su desglose:

- 1) Los Convenios de colaboración que suscriban el INE y los OPL en el marco de la ENCÍVICA buscarán formalizar los compromisos para impulsar acciones alineadas a los ejes estratégicos y líneas de acción definidas.
- 2) Los Convenios de colaboración que suscriban el INE y los OPL deberán impulsar alianzas o redes estratégicas con instancias del ámbito público, privado y social que contribuyan a la consecución de los objetivos de la ENCÍVICA.
- 3) En la disposición de Convenios de colaboración y/o alianzas que establezcan el INE y los OPL para la consolidación de espacios o redes, podrán asumir un papel menos preponderante respecto a otros actores públicos, privados o sociales, esto a fin de respetar competencias y atribuciones de cada aliado.
- 4) El INE y los OPL promoverán la articulación de organizaciones sociales, entre estas mismas sí, con el Estado, el sector empresarial, las universidades, los medios de comunicación y otras asociaciones, para realizar diagnósticos y desarrollar soluciones

<sup>7</sup> La CPEUM en su artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 2, establece que corresponde a los OPL en los procesos electorales locales, ejercer las funciones en materia de educación cívica. Por su parte, la LGIPE señala en su artículo 32, numeral 1, inciso b), fracción VIII, que el INE tiene la atribución de la educación cívica en los procesos electorales federales; y en su artículo 58, numeral 1, inciso b) otorga a la DECEyEC la atribución de promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los OPL sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía.

de situaciones específicas para el ejercicio de los derechos político-electorales en un contexto determinado, promoviendo el desarrollo local mediante la participación colectiva organizada.

- 5) Con el objetivo de avanzar en la construcción de esas alianzas o redes tanto el INE como los OPL deberán promover la integración de grupos de trabajo en los que participen representaciones de actores involucrados, a efecto de poder formalizar convenios y acordar la realización de programas o proyectos específicos.
- 6) Los proyectos que desarrollen las redes se fundamentarán en el diagnóstico, la necesidad identificada y la población objetivo establecidos en la ENCÍVICA, tomando en cuenta el contexto sociocultural, económico, político, legal, organizacional, ambiental y tecnológico de implementación.
- 7) El Consejo de Evaluación representará un escenario favorable para el fortalecimiento de la colaboración y suma de esfuerzos compartidos, en el cual los actores principales en la implementación de acciones de la ENCÍVICA confluyan y deliberen sobre su operación, monitoreo y seguimiento.
- 8) Los actores que decidan participar en las alianzas que se construyan, acordarán esquemas para el diseño y la implementación de acciones, dichas alianzas deberán comunicarse y/o registrarse a través de la plataforma del MOSE 2.0, como parte del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCÍVICA.
- 9) Las acciones que se desarrollen a partir de las alianzas establecidas en el marco de la ENCÍVICA deberán ser congruentes con los resultados esperados y con la medición de los indicadores definidos en el Sistema de Monitoreo de la ENCÍVICA.
- 10) El INE y los OPL, en sus respectivos ámbitos, buscarán celebrar Acuerdos que permitan aumentar el volumen de recursos necesarios para la implementación de proyectos o acciones que estén alineados con la ENCÍVICA.

### 2.3.3. Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE 2.0)

Lord Kelvin, físico y matemático británico, acuñó la frase: "Lo que no se define no se puede medir. Lo que no se mide, no se puede mejorar. Lo que no se mejora, se degrada siempre". En otras palabras, la medición de resultados brinda la posibilidad de aplicar procesos de mejora continua.

Además, la medición es imprescindible en cualquier política pública, programa institucional, estrategia de educación, proyecto, etc., toda vez que son financiados con recursos públicos y están sujetos a la transparencia y rendición de cuentas. Por tal motivo, las personas servidoras públicas encargadas de implementar las determinaciones institucionales deben de hacerlo conforme a buenas prácticas que garanticen el adecuado uso de recursos públicos.

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE) de la ENCÍVICA 2017-2023 fue establecido desde su diseño con el objetivo de monitorear, dar seguimiento y sistematizar la

información de los programas y proyectos a través de una plataforma que permitiera la captura y consulta de la información relevante.

Lo notable de este sistema radicó en que se construyó con las herramientas ofimáticas que proporciona el Instituto, lo cual significó ahorrar recursos a cambio de una operación con limitaciones. Los principales aprendizajes vinculados con dichas limitaciones fueron los siguientes:

- a) Generar una alineación de las acciones operativas con los objetivos de la estrategia, para identificar el logro de estos a través de indicadores.
- b) Es fundamental expandir las capacidades del MOSE a través de la construcción de un sistema *WEB* alojado en servidores del INE, lo cual permitirá visualizar de manera inmediata la información capturada.
- c) Se requiere contar con herramientas estandarizadas de evaluación en cada una de las acciones operativas para determinar los avances de los ejes estratégicos, líneas de acción y actividades.
- d) Permitir que los aliados de las acciones operativas de la estrategia puedan consultar la información operativa en la plataforma del MOSE para facilitar el trabajo en conjunto y promover la transparencia.

A partir de estas lecciones, se propone el diseño de una actualización integral del sistema basado en tres pilares (enfoque integral, simplificación mediante automatización y fortalecimiento de la colaboración) que permitan optimizar su funcionamiento y facilitar la operación.

El enfoque integral del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación consiste en contar con un modelo que va desde los insumos previos a la operación hasta el alojamiento de los materiales que documenten la operación.

En ese sentido, una de las partes clave consiste en la automatización del procesamiento de datos permitiendo la visualización por medio de tableros dinámicos. Adicionalmente el fortalecimiento de la colaboración se refiere a brindar un espacio en el que los aliados estratégicos visualicen la información y descarguen los insumos para operar la estrategia.

La operación del MOSE 2.0 tiene como punto de partida la definición de las acciones operativas asociadas a las actividades, líneas de acción, ejes estratégicos, objetivos particulares y el objetivo general de la Estrategia y, posteriormente, el desarrollo de las rutas de su implementación.

En este orden de ideas, el Sistema, según lo establecido por la Estrategia, estructura su operación a través de cinco fases:

- 1)** La primera fase corresponde al desarrollo de indicadores específicos para las acciones operativas, los cuales deben estar alineados a los propios de la ENCÍVICA, por lo tanto, en las cédulas de las acciones operativas se observan los indicadores de gestión y desempeño que pretenden medir el alcance en la Estrategia.
- 2)** La segunda fase establece la definición de roles y responsabilidades para la implementación de las acciones operativas, en este sentido, las cédulas de las acciones operativas también definen la desagregación geográfica en la ejecución, a través del

cual se permite vislumbrar el apoyo requerido en la implementación a nivel territorial, ya sea de las JLE, OPL y otros aliados estratégicos.

- 3) La tercera fase tiene que ver con establecer un protocolo integral para que la recopilación de las bases de datos con la información operativa sea clara, concisa, relevante, estructurada y accesible. Por ello, este 2024 se diseñará una plataforma que permita definir eficazmente el protocolo para recopilar los datos. Por lo tanto, se presentan los alcances de la plataforma:

- I. **Objetivo de la plataforma MOSE 2024-2026 (MOSE 2.0):** Fortalecer la gestión, facilitar la operación, optimizar el monitoreo y el seguimiento a través de un sistema web que permita aportar elementos que contribuyan a mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas de la ENCÍVICA 2024-2026.
- II. **Descripción:** Plataforma web que permitirá establecer la operación de la Estrategia de manera integral y con información desagregada. Esto significa que en la plataforma web se podrán realizar las siguientes actividades:
  - Antes de la operación
    - ✦ Llevar a cabo de manera conjunta y garantizando la inclusión de las propuestas de las JL y JD de la planificación y programación de las acciones operativas bajo una metodología participativa para mejorar la planeación de la Estrategia.
    - ✦ Conseguir las identidades gráficas oficiales para garantizar la coherencia y la unidad visual de las acciones ENCÍVICA, así como materiales digitales para apoyar las acciones operativas, como guías, manuales, infografías y videos.
    - ✦ Obtener los documentos operativos (cartas descriptivas, formatos de apoyo para la recolección de datos, la evaluación de las acciones y elaboración de informes) que permitan estandarizar las acciones operativas para partir de criterios mínimos en la calidad de las implementaciones.
    - ✦ Consultar documentos rectores que norman la operación de las acciones operativas, así como circulares y comunicaciones pertinentes para mejorar la ejecución de las acciones.
    - ✦ Elaborar una sección de preguntas frecuentes sobre la planeación de las acciones operativas.
  - Durante la operación
    - ✦ Capturar los avances tanto cuantitativos como cualitativos en la implementación de las acciones operativas.
    - ✦ Presentar la información sistematizada en tableros dinámicos que permitan realizar filtros en tablas, gráficos y mapas que faciliten la visualización y el análisis de los datos.
  - Posterior a la operación
    - ✦ Ofrecer herramientas para el análisis e interpretación de los datos finales de operación, por ejemplo, informes generales y/o personalizados e infografías. Con lo cual las personas responsables

de la toma de decisiones comprenderán mejor los resultados de las acciones operativas y tomarán mejores decisiones.

- Sistematizar los hallazgos cualitativos en formatos accesibles para permitir el análisis específico.
- Proporcionar acceso a la información sobre la ENCÍVICA a los actores involucrados (personas servidoras públicas del INE de oficinas centrales, órganos desconcentrados del Instituto y de los OPL, así como aliados estratégicos). Esto promoverá la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza en la Estrategia.

**III. Consideraciones:** para el uso del MOSE 2.0 se llevarán a cabo una serie de capacitaciones, en formato virtual, a personal de la DECEyEC, órganos desconcentrados y OPL, en el primer mes de 2025. Una vez que inicie la operación en 2025 y se capture información en el MOSE 2.0, se podrá obtener información útil a través de tablas y tableros dinámicos que permitan observar la sistematización de la información recopilada.

En el caso de las acciones operativas este proceso cobra relevancia ya que permite asegurar que las actividades se ejecuten de manera eficiente, eficaz y en apego a los planes y objetivos establecidos; así como identificar áreas de mejora de las acciones operativas y ajustar su implementación.

### Cronograma general de la plataforma para el MOSE 2.0

Acción	2024							2025
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
Desarrollo y actualización de la plataforma para el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE 2.0)								
Pruebas de funcionamiento en oficinas centrales								
Liberación del desarrollo								
Capacitación para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones operativas de la ENCÍVICA a operadores								

4) La cuarta fase se refiere a la integración del Consejo de Evaluación, al respecto se presenta la siguiente información con la finalidad de definir el alcance del Consejo.

#### **i. Conformación del Consejo de Evaluación**

La integración del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA es central para el funcionamiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación en su conjunto, toda vez, que el conocimiento y la experiencia, en asuntos sociopolíticos, electorales y sobre todo operativos en temas de educación cívica y participación ciudadana, de quienes lo integren, permitirá analizar e identificar riesgos probables o existentes que puedan traducirse en potenciales desviaciones y/o problemáticas respecto del alcance de las metas que se busca cumplir con la implementación de la ENCÍVICA.



De acuerdo con lo previsto en la ENCÍVICA, el Consejo estará compuesto:

- Consejero o Consejero Electoral del INE que presida la Comisión del Ramo, misma que ostentará la presidencia del Consejo,
- Personas funcionarias de la DECEyEC - Directora/or Ejecutiva y Directora/or de Educación Cívica y Participación Ciudadana, quienes fungirán como Secretaría Técnica del Consejo, titular y suplente respectivamente,
- Titulares de las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Juntas Locales – cinco titulares (una por circunscripción electoral y de acuerdo con el sistema de rotación establecido), y
- Representantes de cinco OPL – personas titulares de las Dirección Ejecutivas, Coordinación o similar que opere los temas de educación cívica en el OPL (uno por circunscripción electoral y de acuerdo con el sistema de rotación establecido).
- Asimismo, podrán participar personas representantes de instituciones públicas, personal académico de universidades, institutos o centros de investigación y personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil por invitación y consenso del Consejo de Evaluación.

Este Consejo de Evaluación sesionará de manera ordinaria semestralmente<sup>8</sup>, sin embargo, podrá celebrar sesiones extraordinarias a solicitud de la presidencia del CE y/o de alguno de sus integrantes, previa valoración de la secretaria y presidencia del Consejo. La DECEyEC en su calidad de secretaria convocará con el suficiente tiempo de antelación y hará llegar a cada persona integrante del Consejo los documentos e información relativos a la sesión.

El Consejo de Evaluación jugará un rol central en el acompañamiento y supervisión del desarrollo de la Estrategia, las personas que lo conformen contarán con una especialización en materia de políticas públicas y político-electoral. De esta manera, se asegura la continuidad y un mecanismo para la evaluación del cumplimiento de metas.

Con el funcionamiento del Consejo de Evaluación se busca contar con un elemento que brinde un acompañamiento permanente técnico-operativo que dé seguimiento y evalúe los resultados obtenidos, contribuyendo en la mejora continua de las acciones implementadas en el marco de la ENCÍVICA. Asimismo, el Consejo asegurará que la operación de la Estrategia contribuya con los objetivos general y específicos establecidos.

En términos generales el Consejo de Evaluación atenderá las siguientes tareas:

- a. Sesionar de manera ordinaria de forma semestral y/o extraordinaria según las necesidades;
- b. Analizar la información de las acciones operativas realizadas, proponiendo ajustes, cuando así se requiera,

---

<sup>8</sup> Las sesiones podrán realizarse en formato presencial, virtual o híbridas de acuerdo con las necesidades y condiciones que la presidencia de Consejo de Evaluación valore pertinentes.

- c. Revisar y en su caso proponer ajustes necesarios a los indicadores para una mejor medición de los componentes asociados a las actividades, líneas de acción y ejes estratégicos de la ENCÍVICA;
- d. Contribuir y retroalimentar los informes sobre el seguimiento y resultados de las acciones operativas realizadas a partir de la información disponible en la plataforma MOSE 2.0, los cuales se harán del conocimiento de los órganos colegiados del INE.

El Consejo de Evaluación se renovará cada dos años, realizando una rotación de las personas integrantes representantes de los órganos desconcentrados y OPL de entre las entidades que conforman las cinco circunscripciones electorales. Para el caso de la presidencia y secretaría técnica, éstas solo sufrirán cambio según las personas titulares que ostenten los cargos de la presidencia de la comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica/Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En las subsecuentes conformaciones se especificarán los criterios de selección de cada una de las entidades de acuerdo a la eventualidad de la actualización de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

De tal suerte que la integración al Consejo de Evaluación de personas funcionarias de cinco OPL, como se abordará más adelante, no sólo atenderá a criterios normativos y antecedentes definidos por el Instituto en actividades similares precedentes, sino al reconocimiento de la atribución constitucional que poseen dichas instituciones en materia de educación cívica.

## **ii. Incorporación de los OPL al Consejo de Evaluación**

Respecto a la incorporación de los OPL al Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA, la base jurídica para posibilitar esta incorporación se encuentra en el artículo 41, fracción V, apartado C, numeral 2 de la CPEUM, el cual dispone que corresponde a los OPL ejercer las funciones en materia de educación cívica.

De acuerdo con lo anterior, se propone que se adhiera al Consejo la persona funcionaria pública que ostente el cargo de Director Ejecutivo, Coordinadora y/o similar, encargada del tema educación cívica perteneciente al OPL de la entidad que actualmente funciona como cabecera de circunscripción electoral.

Las personas designadas por lo OPL para integrar el Consejo son quienes coordinan u operan proyectos y actividades de educación cívica y participación ciudadana en la entidad por lo tanto cuentan con los conocimientos, capacidades y experiencia suficiente para integrar el Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026.

La pertinencia de que integren el Consejo de Evaluación las personas funcionarias públicas de los OPL que actualmente funcionan como cabeceras de circunscripción se asienta en las razones que llevaron al Consejo General del INE a aprobar, de forma unánime el 27 de febrero de 2023, el Acuerdo INE/CG130/2023 relativo al establecimiento de la demarcación territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales federales en que se divide el país y la definición de las entidades federativas que funcionan como cabeceras: asegurar el equilibrio poblacional entre las

circunscripciones y entre los distritos electorales uninominales federales que las componen, conforme a lo siguiente.

### Composición de las cinco circunscripciones electorales plurinominales

Circunscripción	Entidad	Población (Habitantes) <sup>9</sup>	Distritos Federales
Primera (8 estados)	Baja California	3,769,020	9
	Baja California Sur	798,447	2
	Chihuahua	3,741,869	9
	Durango	1,832,650	4
	Jalisco	8,348,151	20
	Nayarit	1,235,456	3
	Sinaloa	3,026,943	7
	Sonora	2,944,840	7
<b>Subtotal Circunscripción 1</b>		<b>25,697,376</b>	<b>61</b>
Segunda (7 estados)	Aguascalientes	1,425,607	3
	Coahuila	3,146,771	8
	Guanajuato	6,166,934	15
	Nuevo León	5,784,442	14
	San Luis Potosí	2,822,255	7
	Tamaulipas	3,527,735	8
	Zacatecas	1,622,138	4
<b>Subtotal Circunscripción 2</b>		<b>24,495,882</b>	<b>59</b>
Tercera (7 estados)	Campeche	928,363	2
	Chiapas	5,543,828	13
	Oaxaca	4,132,148	10
	Quintana Roo	1,857,985	4
	Tabasco	2,402,598	6
	Veracruz	8,062,579	19
	Yucatán	2,320,898	6
<b>Subtotal Circunscripción 3</b>		<b>25,248,399</b>	<b>60</b>
Cuarta (6 estados)	Ciudad de México	9,209,944	22
	Guerrero	3,540,685	8
	Hidalgo	3,082,841	7
	Morelos	1,971,520	5
	Puebla	6,583,278	16
	Tlaxcala	1,342,977	3
<b>Subtotal Circunscripción 4</b>		<b>25,731,245</b>	<b>61</b>
Quinta (4 estados)	Colima	731,391	2
	Estado de México	16,992,418	40
	Michoacán	4,748,846	11
	Querétaro	2,368,467	6
<b>Subtotal Circunscripción 5</b>		<b>24,841,122</b>	<b>59</b>
<b>Total</b>		<b>126,014,024</b>	<b>300</b>

<sup>9</sup> Datos conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, publicados por el INEGI el 25 de enero de 2021.

## Mapa con la demarcación vigente de las cinco circunscripciones electorales plurinominales



Ahora bien, las razones por las que se ratificaron las actuales cabeceras de circunscripción se relacionan con su adecuada ubicación al interior del conjunto de estados que conforman la circunscripción de que se trate; la accesibilidad a dicha cabecera; la disponibilidad de transporte dentro del estado cabecera y hacia el resto de los estados que la integran, así como la dotación de los servicios públicos que suelen facilitar la operatividad de la función electoral en condiciones de seguridad.

También hay que considerar que las cabeceras de circunscripción son importantes para la materialización del derecho humano de acceso a la justicia electoral, de ahí que cinco salas regionales del TEPJF estén situadas correspondiendo con las cinco circunscripciones electorales plurinominales.

Por las anteriores cuestiones, se propone que los OPL que se integren al Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA sean los que están situados en las actuales cabeceras de circunscripción:

1. Jalisco, cabecera de la primera circunscripción
2. Nuevo León, cabecera de la segunda circunscripción
3. Veracruz, cabecera de la tercera circunscripción
4. Ciudad de México, cabecera de la cuarta circunscripción
5. Estado de México, cabecera de la quinta circunscripción

### **iii. Juntas Locales del INE que se adhieren al Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA**

Considerando que el artículo 41, Base V, apartado A de la CPEUM y el artículo 29 de la LGIPE disponen que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; además de establecer que el Instituto habrá de contar con los recursos humanos, presupuestarios, técnicos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones, el artículo 30, inciso g) de la ley citada dice que, uno de los fines del INE es la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 33, 61, 62, 63, inciso b) de la LGIPE, la estructura del INE se desagrega en el territorio nacional a través de 32 delegaciones o JLE (una en cada entidad federativa) y 300 subdelegaciones o JDE (una en cada distrito electoral uninominal), cada una de ellas con una Vocalía de Capacitación Electoral y de Educación Cívica.

Con base en las consideraciones jurídicas relatadas y dado que las JLE y JDE del INE son parte de su estructura desconcentrada, se sugiere la adhesión al Consejo de Evaluación de las vocalías de capacitación electoral y de educación cívica pertenecientes a las Juntas Locales de Sonora, Tamaulipas, Michoacán, Puebla y Yucatán. Las razones de esta propuesta descansan en las siguientes realidades:

1. Cada una de las cinco juntas locales pertenecientes a las entidades federativas sugeridas es parte de una de las cinco circunscripciones electorales plurinominales.
2. Conforme al criterio de accesibilidad tomado por la autoridad electoral en la definición de las entidades cabecera de circunscripción electoral plurinomial, se considera que cada una de las JLE propuestas cumplen con el mismo criterio de accesibilidad, por lo que arribar a cualquier junta local de las señaladas sería de fácil acceso.
3. Las JLE propuestas para adherirse al Consejo de Evaluación, junto con los OPL sugeridos, conforman 10 entidades que abarcan zonas del país representativas de la pluralidad y multiculturalidad que definen el México del presente, lo cual podría posibilitar trazar una ruta de implementación de la ENCÍVICA 2024-2026 con resultados esperados altamente positivos.
4. Considerando que los OPL de las cabeceras de circunscripción corresponden a las ciudades de Guadalajara, Xalapa, Toluca, Ciudad de México y Monterrey, y sumado a ello, se presenta la propuesta de integrar a las juntas locales del INE de las capitales de Sonora, Tamaulipas, Michoacán, Puebla y Yucatán, se tienen diez ciudades que constituyen casi un tercio de las capitales del país representando las voces de esas regiones al interior del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026.

## Cronograma general del Consejo de Evaluación

Acción	2024										2025
	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	
Conjunto de acciones institucionales encaminadas a la integración del Consejo de Evaluación ENCÍVICA											
Envío de la ENCÍVICA y del Plan de Implementación a los OPL de las entidades federativas que son cabecera de circunscripción electoral plurinominal.											
Reuniones de trabajo virtuales con las consejerías electorales de los OPL encargadas del tema de educación cívica de las entidades federativas que son cabecera de circunscripción electoral plurinominal.											
Reuniones de trabajo virtuales con las vocalías de capacitación y educación cívica del INE de las entidades federativas de Sonora, Tamaulipas, Michoacán, Puebla y Yucatán.											
Reuniones de trabajo virtuales entre el INE, los OPL seleccionados y las juntas locales del INE de las entidades federativas de Sonora, Tamaulipas, Michoacán, Puebla y Yucatán.											
Reuniones de trabajo con los OPL para la definición del Convenio interinstitucional que habrá de firmarse entre el INE y los OPL.											
Formalización del Convenio INE – OPL.											
Sesión de instalación del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA											

- 5) La fase final del proceso está vinculada a la elaboración de informes anuales por parte del Consejo de Evaluación. Durante este período, se espera llevar a cabo una evaluación de tipo operativo con el propósito de analizar las acciones llevadas a cabo y determinar su eficiencia, efectividad y calidad. Además, se realizará un análisis de los hallazgos resultantes de las supervisiones realizadas. En este contexto, el primer informe será fundamental para identificar áreas de mejora y optimizar procesos de cara al año 2025

### Cronograma de acciones preparatorias ENCÍVICA 2024

Acción operativa	Etapas	2024												2025
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	
Socialización	Socialización de la ENCÍVICA a nivel nacional													
	Presentación de la ENCÍVICA a nivel local (32)													
	Campaña de socialización en medios digitales													
	Impresión y distribución de ejemplares (impresos y electrónicos)													
Actualización de la plataforma MOSE 2.0	Desarrollo y actualización de la plataforma para el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MOSE 2.0)													
	Pruebas de funcionamiento en oficinas centrales													
	Liberación del desarrollo													
	Capacitación para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones operativas de la ENCÍVICA a operadores													
Consejo de Evaluación	Conjunto de acciones institucionales encaminadas a la integración del Consejo de Evaluación ENCÍVICA													
	Envío de la ENCÍVICA y del Plan de Implementación a los OPL de las entidades federativas que son cabecera de circunscripción electoral plurinominal.													
	Reuniones de trabajo virtuales con las consejerías electorales de los OPL encargadas del tema de educación cívica de las entidades federativas que son cabecera de circunscripción electoral plurinominal.													
	Reuniones de trabajo virtuales con las vocalías de capacitación y educación cívica del INE de las entidades federativas de Sonora, Tamaulipas, Michoacán, Puebla y Yucatán.													
	Reuniones de trabajo virtuales entre el INE, los OPL seleccionados y las juntas locales del INE de las entidades federativas de Sonora, Tamaulipas, Michoacán, Puebla y Yucatán.													
	Reuniones de trabajo con los OPL para la definición del Convenio interinstitucional que habrá de firmarse entre el INE y los OPL.													
	Formalización del Convenio INE – OPL.													
	Sesión de instalación del Consejo de Evaluación de la ENCÍVICA													

## 2.4. Fase II. Acciones operativas de la DECEyEC en 2024

Los criterios de operación están diseñados para que se vinculen con los ejes, líneas, actividades y perspectivas de la Estrategia. Las acciones que se implementarán en 2024, se describen en una Cédula, instrumento en el cual se integra la información general de cada acción y permiten:

1. Definir la alineación de las acciones operativas con los ejes estratégicos, las líneas de acción, actividades y perspectivas de la ENCÍVICA
2. Establecer el objetivo de las acciones operativas y la justificación de su implementación
3. Conocer la antigüedad de operación de las acciones operativas
4. Dirigir las acciones hacia una población objetivo, grupo etario y sexo
5. Desagregar el nivel de ejecución en un sentido territorial
6. Correlacionar los indicadores y metas con los objetivos de la Estrategia
7. Identificar los tiempos definidos para la ejecución de las actividades

En este tenor, conforme se avance en la implementación de las acciones operativas se desarrollarán las cartas descriptivas, planes operativos, reglas de operación, según la planeación y metodología de la acción de que se trate, que permitan determinar la implementación particular de las acciones operativas. Estas cartas permitirán:

- Identificar las tareas concretas de coordinación y vinculación que se deberán llevar a cabo para la ejecución
- Detallar los recursos humanos, financieros y materiales que son necesarios para operar eficientemente
- Especificar los logros que se pretenden alcanzar, así como los mecanismos para reportar los avances operativos
- Aclarar el tipo de seguimiento y evaluar las acciones

Por lo tanto, las acciones operativas que la DECEyEC implementará en el marco de este Plan Anual de Implementación, son las que a continuación se presentan, primero en un esquema general donde se muestra la vinculación de cada acción con las actividades, líneas de acción y ejes estratégicos establecidos en la Estrategia, y posteriormente las cédulas particulares de cada acción operativa a implementar.

Este conjunto de acciones operativas que serán implementadas por la DECEyEC fueron identificadas, seleccionadas bajo los criterios: a) acciones que cuentan con presupuesto programado en la planeación realizada en 2023 para ejercer en 2024, y b) acciones susceptibles de ser replicadas a nivel local a partir de sus buenos resultados obtenidos que datan de anteriores implementaciones, o en algunos casos acciones que involucra el apoyo o acompañamiento de los órganos desconcentrados (ejemplo la CIJ, el PNIPPM, Conteos Censales, Proyecto Árbol, entre otros).

Cabe mencionar, que como lo muestran los cronogramas individuales de algunas de las acciones operativas, éstas comenzaron su implementación en los primeros meses del año –



la mayoría como actividades preparatorias – es decir, antes de la aprobación de la ENCÍVICA 2024-2026 por parte el Consejo General, toda vez que, se trata de una acción multianual que venía operando desde 2023 o porque así lo precisaba su planeación a fin de cumplir con los tiempos de ejecución para este 2024. Sin embargo, esto no representó impedimento alguno, puesto que cada acción operativa fue alineada a la actividad, línea de acción y ejes estratégicos establecidos en la ENCÍVICA, así como la definición de sus instrumentos de medición y su debida vinculación con los indicadores de gestión y desempeño, con el objetivo de medir los resultados en función del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia.

Por último, al término de las cédulas se puede consultar un cronograma general que concentra la temporalidad de todas las acciones operativas definidas en las cédulas precedentes. Esto para una consulta integral de la planeación de estas acciones.

## Esquema general de acciones operativas consideradas por la DECEyEC para implementación en 2024

Ejes estratégicos	Líneas de acción	Perspectivas	Actividades	Acciones operativas	
<div style="background-color: #e91e63; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto; margin-bottom: 10px;">1.</div> <b>Formación</b>	<b>1</b> 1.1 Implementar actividades formativas focalizadas	Igualdad de género Interseccionalidad No discriminación Innovación tecnológica	1.1.1 Actividades de formación dirigidas a personas servidoras públicas 1.1.2 Actividades de formación dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes 1.1.3 Actividades de formación dirigidas a Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero 1.1.4 Actividades de formación dirigidas a grupos históricamente discriminados 1.1.5 Actividades de formación dirigidas a la ciudadanía en general 1.1.6 Actividades de formación para la incidencia pública	1. Faro democrático 2. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de VPMRG 3. Club Mundos para la Convivencia y la Participación Ciudadana 4. Módulo INECITA en DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Aguascalientes 5. Proyecto Árbol-Secuencias didácticas 6. Fortalecimiento de redes ciudadanas de promoción de la educación cívica para MyMRE (Red Civitas) 7. Taller virtual para formación de promotores de educación cívica para MyMRE 8. Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas 9. Programa de liderazgo para las mujeres 10. #JuventudActúaMX 11. Talentum Mujeres Civitas	
	<b>2</b> 1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento		1.2.1 Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía 1.2.2. Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable		12. Conteos Censales de la Participación Ciudadana 13. Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2025 14. Estudio sobre el abstencionismo en Baja California en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 15. Investigación sobre consumo de desinformación y estrategias para reducirla 16. Ciudadanía Digital 17. Difusión de información a través de Radios comunitarias 18. Feria de la igualdad de género y no discriminación 19. Índice de Desarrollo Democrático de México 2024 (IDD-MEX) 20. Red Ciudadana
	<b>3</b> 2.1 Incentivar la participación electoral		2.1.1 Actividades de promoción de la participación ciudadana 2.1.2 Actividades para el fortalecimiento de la confianza antes, durante y después del proceso electoral		* Véase la Nota al calce del esquema.
	<b>4</b> 2.2 Promover la participación no electoral		2.2.1 Actividades de acompañamiento que promuevan la participación en entornos escolares y no escolares 2.2.2 Actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2.2.3 Actividades de difusión de procesos de participación ciudadana		21. Preparación e implementación de la CIJ 22. Acompañamiento para el seguimiento a la aplicación del del 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres 23. Programa Nacional de Impulso a la participación política de Mujeres a través de OSC 2023 24. Programa Nacional de Impulso a la participación política de Mujeres a través de OSC 2024

**\*Nota:** Las actividades 2.1.1 y 2.1.2 vinculadas a la línea de acción 3 (2.1 Incentivar la participación electoral) no cuentan con acciones operativas, toda vez que, este Plan de Implementación 2024 contempla las actividades que se ejecutarán durante el segundo semestre del año. Sin embargo, se debe resaltar que sí existen acciones en ejecución vinculadas para incentivar la participación electoral, como el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana para el PEC 2023-2024 (<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/155643/CGex202311-03-ap-7-a.pdf>), el cual cuenta con siete acciones en materia de promoción de la participación ciudadana: i) Herramientas cívicas digitales, ii) Foros informativos, iii) Foros de inclusión, iv) Encuentros deportivos, v) Acciones territoriales y culturales, vi) Diálogos universitarios para la promoción de la participación ciudadana, y vii) APPrende INE.

En cuanto a promoción de la participación ciudadana en el extranjero, se diseñó la ***Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2023-2025***, aprobada el 22 de agosto de 2023, por la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero mediante Acuerdo INE/COVE17/04SE/2023, y presentada ante el Consejo General del INE el día 25 de agosto de 2023, disponible en: [https://inemexico.sharepoint.com/:b:/s/SlyGC\\_Mtra\\_Olga\\_Gonzlez/EdPrQvDYpG5ltMRgkFJA1qkBR9ac5GO-Ugvvmsadh7qYlw?e=JIYIKU](https://inemexico.sharepoint.com/:b:/s/SlyGC_Mtra_Olga_Gonzlez/EdPrQvDYpG5ltMRgkFJA1qkBR9ac5GO-Ugvvmsadh7qYlw?e=JIYIKU). El documento contiene un apartado de Educación Electoral, dentro del cual se programaron 4 acciones en el marco del PEC 23-24: i) Distribución de materiales informativos (octubre 2023-febrero de 2024); ii) Participación en eventos académicos (SOMEE y AMECIP octubre 2023); iii) Activaciones territoriales y expresiones culturales (diciembre 2023); iv) Foros informativos (septiembre- octubre 2023 y marzo-abril 2024) y adicionalmente se impartió un Taller sobre sistemas político-electorales en perspectiva comparada (marzo 2024) Asimismo, entre otras acciones que el INE implementa en el marco del PEC 2023-2024 son: la Plataforma de *Monitoreo de programas que difunden noticias para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024* (<https://monitoreo2024.ine.mx/inicio>), la *Plataforma Conóceles* (<https://candidaturas.ine.mx/>), y las *Plataformas electorales de los partidos políticos para el PEF 2023-2024* (<https://www.ine.mx/actores-politicos/plataformas-electorales/>).

## 2.4.1. Cédulas de las acciones operativas consideradas para la implementación de la ENCÍVICA en 2024

<b>1. Activaciones de difusión del Faro Democrático</b>	
<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.1 Actividades de formación dirigidas a personas servidoras públicas 1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niños, niñas y adolescentes
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: No discriminación
<b>Objetivo</b>	Proporcionar a las alumnas y alumnos de secundaria y de educación media superior una plataforma digital donde puedan aprender y explorar temas vinculados a la Formación Cívica y Ética; así como dotar a las maestras y maestros con recursos y herramientas didácticas que sirvan de apoyo para impartir sus clases.
<b>Descripción de la actividad</b>	La plataforma es una actividad concebida para que la población adolescente interactúe con contenidos relacionados con la educación cívica y la formación ciudadana, a través de herramientas adaptadas a un entorno digital.
<b>Alianzas</b>	Autoridades educativas, instituciones de educación media superior; instituciones académicas.
<b>Justificación</b>	El acercamiento y apropiación de conceptos relacionados con el fomento de la ciudadanía, la participación democrática y la cultura cívica entre la población adolescente es un desafío de primer orden para el INE, puesto que el fortalecimiento democrático pasa necesariamente por el conocimiento y posterior aplicación de nociones como Estado de derecho, derechos humanos, cohesión social, igualdad de género.
<b>Antigüedad de operación</b>	2020
<b>Población objetivo</b>	Docentes Niños, niñas y adolescentes
<b>Población por grupo etario</b>	Adolescentes (12 a 17 años)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) 150,000 visitas en la plataforma Faro Democrático b) 1,660 acciones de difusión de la plataforma Faro Democrático c) 66% de personas encuestadas que adquieren conocimientos después de usar la plataforma, respecto del total de respuestas recibidas en la encuesta

**Instrumento de medición**

- a) Métricas de seguimiento a la plataforma
- b) Seguimiento de los criterios operativos de difusión
- c) Encuesta para las personas usuarias de la plataforma sobre la adquisición de conocimiento

**Indicador específico<sup>10</sup>**

- a) Número de visitas a la plataforma Faro Democrático (indicador de gestión 2)
- b) Número de acciones de difusión de la plataforma Faro Democrático (indicador de gestión 1)
- c) Porcentaje de personas que adquieren conocimientos luego de usar la plataforma (indicador de desempeño 1)

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Estrategia de socialización en los órganos desconcentrados												
2. Seguimiento de la difusión												
3. Reporte de métricas del Faro Democrático												

Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150410 de la Cartera Institucional de Proyectos

<sup>10</sup> Todas las acciones operativas en cada una de las cédulas cuenta con la definición de indicadores específicos, los cuales se encuentran debidamente alineados, vinculados y contribuyen a la medición de los indicadores de gestión y desempeño establecidos en las tabas 11 y 12, respectivamente, de la ENCÍVICA 2024-2026.

## 2. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG)

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.1 Actividades dirigidas a personas servidoras públicas
<b>Perspectiva</b>	Primaria: No discriminación Secundaria: Igualdad de género
<b>Objetivo</b>	Brindar conocimientos, habilidades y aptitudes en materia de VPMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse durante los procesos electorales.
<b>Descripción de la actividad</b>	Llevar a cabo una capacitación dirigida al personal de los órganos delegacionales del INE, los Organismos Públicos Locales e integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales, que así lo soliciten, en torno a los temas vinculados con la prevención y atención de la VPMRG.
<b>Alianzas</b>	Direcciones Ejecutivas y/o Unidades Técnicas del INE; Organismos Públicos Locales (OPL); Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
<b>Justificación</b>	Llevar a cabo una capacitación dirigida al personal de los órganos delegacionales del INE, los Organismos Públicos Locales (OPL) e integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales en los temas vinculados con la prevención y atención de la VPMRG.
<b>Antigüedad de operación</b>	2021
<b>Población objetivo</b>	Personas servidoras públicas (JLE, JDE, OPL e Integrantes de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales)
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) Capacitar al 100% de las personas que asistan a los cursos de formación procedentes de los órganos delegacionales del INE, los Organismos Públicos Locales y de los Consejos Locales Electorales y los Consejos Distritales Electorales; con el objetivo de brindar conocimientos para prevenir y atender los casos de VPMRG que lo soliciten.

b) Tasa de crecimiento promedio positiva del 80% en los conocimientos adquiridos por las personas participantes

**Instrumento de medición**

- a) Registros de las personas en las capacitaciones
- b) Evaluaciones generales (evaluaciones de pre y post intervención, evaluaciones de seguimiento).

**Indicador específico**

- a) Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en materia de VPMRG (indicador de gestión 2)
- b) Incremento de conocimientos adquiridos de las personas servidoras públicas capacitadas en materia de VPMRG (indicador desempeño 1)

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Recepción y respuesta a las solicitudes de capacitación de JL y OPL												
2. Diseño de la metodología y los contenidos												

### 3. Club Mundos para la Convivencia y Participación Ciudadana

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niños, niñas y adolescentes
<b>Perspectiva</b>	Primaria: No discriminación
<b>Objetivo</b>	Contribuir a que niñas y niños desarrollen las capacidades y habilidades que les permitan vivir con dignidad e identificar y ejercer sus derechos, particularmente en contextos afectados por violencia
<b>Descripción de la actividad</b>	Iniciativa formadora que, a través de retos y actividades mediadas por la o el docente, favorece el desarrollo de capacidades para la convivencia, el reconocimiento de la dignidad y el respeto a los derechos humanos.
<b>Alianzas</b>	Autoridades educativas, organismos internacionales.
<b>Justificación</b>	Esta actividad ofrece una propuesta de intervención docente que contribuye a la convivencia pacífica, el respeto a la dignidad y a la solución no violenta de conflictos, a partir del desarrollo de capacidades socio emocionales. Es pertinente en tanto que favorece el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas y niños y promueve la formación de ciudadanía desde edades tempranas.
<b>Antigüedad de operación</b>	2017
<b>Población objetivo</b>	Niños, niñas
<b>Población por grupo etario</b>	Niñas y niños (10 a 12 años)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Distrital (50 Distritos Electorales Federales distribuidos en 13 Entidades Federativas) <sup>11</sup>
<b>Meta programada</b>	a) 3 000 personas participantes directas en Club Mundos b) El 80 por ciento de las personas participantes demuestra la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos.
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Análisis de alcance de las personas participantes directas (bitácoras de seguimiento) b) Encuesta final sobre la adquisición de capacidades y habilidades con las personas participantes directas
<b>Indicador específico</b>	a) Número de niñas y niños que participan en la acción operativa (indicador de gestión 5) b) Porcentaje de personas participantes que demuestra la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos (indicador de desempeño 2)

<sup>11</sup> Se identificaron los 50 DFE en los municipios con las tasas de homicidio más altas en los últimos 3 años. Considerando municipios con población mayor a 50 mil habitantes.



## Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Seguimiento y evaluación de la actividad implementada para el ciclo escolar 2023-2024												
2. Suscripción de instrumentos legales para la implementación en el ciclo escolar 2024-2025												
3. Capacitación en las primarias seleccionadas y distribución de materiales para implementar la actividad en el ciclo escolar 2024-2025												
4. Implementación y seguimiento de la actividad en el ciclo escolar 2024-2025												

## 4. Módulo INECITA en DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Aguascalientes

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niños, niñas y adolescentes
<b>Perspectiva</b>	Primaria: No discriminación Secundaria: Innovación tecnológica
<b>Objetivo</b>	Impulsar la realización de actividades lúdico–interactivas para sensibilizar a niñas, niños y adolescentes respecto del sentido de la participación en contextos democráticos y favorecer la apropiación de conocimientos, valores cívicos, respeto a los derechos humanos y diálogo.
<b>Descripción de la actividad</b>	Implementar actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes para la promoción de la cultura cívica y la formación ciudadana, mediante materiales lúdicos e interactivos, publicaciones del INE, así como intervenciones grupales, en el espacio INECITA-DESCUBRE del Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado en Aguascalientes.
<b>Alianzas</b>	Instancias del Estado mexicano
<b>Justificación</b>	El fortalecimiento de la cultura cívica democrática en México requiere de acciones que permitan que niñas, niños y adolescentes desarrollen conocimientos y habilidades para el futuro ejercicio de una ciudadanía activa.
<b>Antigüedad de operación</b>	2024
<b>Población objetivo</b>	Niñas, niños y adolescentes
<b>Población por grupo etario</b>	Niñas y niños (3 a 11 años) Adolescentes (12 a 17 años)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Estatal
<b>Meta programada</b>	a) 7000 personas participantes directas en las salas de INECITA b) 75% de niñas y niños que perciben que pueden poner en práctica los conocimientos adquiridos del total de NNyA que responden la encuesta de la actividad
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Análisis de alcance de personas participantes directas (bitácoras de seguimiento) b) Encuesta para determinar el logro del objetivo de la actividad
<b>Indicador específico</b>	a) Número de niñas y niños que participan en la acción operativa (indicador de gestión 5) b) Porcentaje de niñas y niños que desarrollan competencias (indicador de desempeño 2)

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Estrategia operativa												
2. Funcionamiento de las salas de INECITA												
3. Seguimiento												

**Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150410 de la Cartera Institucional de Proyectos**

## 5. Proyecto Árbol-Secuencias didácticas

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.2 Actividades de formación dirigidas a niños, niñas y adolescentes
<b>Perspectiva</b>	Primaria: No discriminación
<b>Objetivo</b>	Implementar acciones formativas que permitan que niñas y niños adquieran conocimientos, se favorezcan capacidades, habilidades, actitudes y valores orientados al ejercicio de una ciudadanía activa y el derecho de participación, mediante una innovación tecnológica que combina el uso de materiales LEGO y lecturas de los textos de la Colección Árbol.
<b>Descripción de la actividad</b>	La actividad consiste en la lectura mediada por la persona de docente de un libro de la colección árbol en donde las personas estudiante reflexionan respecto a la situación presentada, enfrentan dilemas y ofrecen soluciones mediante el uso de materiales LEGO.
<b>Alianzas</b>	OPL, Autoridades educativas
<b>Justificación</b>	Esta actividad ofrece un modelo formativo de intervención pedagógica a través de una solución didáctica de cultura cívica que favorece el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y promueve la formación de ciudadanía desde edades tempranas.
<b>Antigüedad de operación</b>	2019
<b>Población objetivo</b>	Niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas que cursan de 1o a 4o grado.
<b>Población por grupo etario</b>	Niñas y niños (6 a 10 años)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Distrital (10 Distritos Electorales Federales distribuidos en 10 Entidades Federativas) <sup>12</sup>
<b>Meta programada</b>	a) 1500 personas participantes directas en Proyecto Árbol b) El 90 por ciento de las personas participantes demuestra la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos.
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Análisis de alcance de personas participantes directas (bitácoras de seguimiento) b) Encuesta de tipo lúdica para medir la adquisición de conocimientos
<b>Indicador específico</b>	a) Número de niñas y niños que participan en la acción operativa (indicador de gestión 2)

<sup>12</sup> Se identificaron las 10 Entidades que registran los índices más altos de analfabetismo en el país y un desarrollo democrático mínimo, de acuerdo con el índice de Desarrollo Democrático de México 2022 (IDD-MEX). La metodología de identificación se encuentra descrita en la "Guía operativa para la implementación del Proyecto Árbol-Soluciones didácticas".

- b) Porcentaje de personas participantes que demuestra la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos. (Indicador de desempeño 1)

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Seguimiento y evaluación de la actividad implementada para el ciclo escolar 2023-2024												
2. Suscripción de instrumentos legales para la implementación en el ciclo escolar 2024-2025												
3. Capacitación en las primarias seleccionadas y distribución de materiales (LEGO y libros de la colección árbol) para implementar la actividad en el ciclo escolar 2024-2025												
4. Implementación y seguimiento de la actividad en el ciclo escolar 2024-2025												

Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150410 de la Cartera Institucional de Proyectos

## 6. Fortalecimiento de redes ciudadanas de promoción de la educación cívica para MyMRE (Red Civitas)

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.3. Actividades de formación dirigidas a Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Interseccionalidad Secundaria: Innovación Tecnológica
<b>Objetivo</b>	Generar espacios de diálogo y reflexión para fortalecer los conocimientos relacionados con el ejercicio de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía mexicana que reside en el extranjero.
<b>Descripción de la actividad</b>	Articular a personas mexicanas en el interés de fortalecer la educación cívica de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, a través de acciones como el intercambio de información, materiales gráficos, audiovisuales, cursos, foros y eventos culturales en torno a temas como el sistema político mexicano y el ejercicio de derechos en México
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la sociedad civil; instancias del Estado Mexicano, organismos internacionales
<b>Justificación</b>	Los artículos 30, inciso g) y 58, inciso de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, indican que son atribuciones del Instituto, el llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, así como orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. Además, el artículo 49, inciso o) del Reglamento Interior indica que corresponde a la DECEyEC diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
<b>Antigüedad de operación</b>	2022
<b>Población objetivo</b>	Mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Internacional
<b>Meta programada</b>	a) 5,000 visitas a la página de internet. b) 500 invitaciones a eventos y actividades del programa
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Reporte de registros en la página de internet b) Correos electrónicos enviados a las y los miembros de la Red Civitas

**Indicador específico**

- a) Número de personas usuarias que ingresan a la página de internet (indicador de gestión 1)
- b) Número de contactos a quien se dirigió la correspondencia electrónica (indicador de gestión 4)

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Difusión de la página												
2. Actualización de la información												
3. Elaboración de reporte de visualizaciones												
4. Envío de correos a personas en la Red Civitas												

## 7. Taller virtual para promotores de la educación cívica en el extranjero

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.3 Actividades de formación dirigidas a Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Interseccionalidad Secundaria: Innovación Tecnológica
<b>Objetivo</b>	Generar espacios de diálogo y reflexión para fortalecer los conocimientos relacionados con el ejercicio de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía mexicana que reside en el extranjero.
<b>Descripción de la actividad</b>	Implementación de un curso o taller virtual sobre el Sistema Electoral Mexicano orientado a incrementar los conocimientos en materia de derechos político-electorales de la población mexicana desde el extranjero.
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la sociedad civil; instancias del Estado Mexicano; organismos internacionales
<b>Justificación</b>	Los artículos 30, inciso g) y 58, inciso de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, indican que son atribuciones del Instituto, el llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, así como orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. Además, el artículo 49, inciso o) del Reglamento Interior indica que corresponde a la DECEyEC Diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
<b>Antigüedad de operación</b>	Nueva modalidad 2024
<b>Población objetivo</b>	Mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Internacional
<b>Meta programada</b>	a) 500 personas participantes directas en el taller virtual para promotores y promotoras de la educación cívica en el extranjero b) Tasa de crecimiento promedio positiva del 20% en los conocimientos adquiridos por los participantes en el taller virtual c) 70% de satisfacción de las y los participantes con el taller y su utilidad, y disposición de las y los asistentes para participar en la vida democrática
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Registros de personas participantes en el taller virtual b) Pruebas de conocimientos (inicial y final)



c) Encuesta sobre la satisfacción y disposición para participar en la vida democrática

**Indicador específico**

a) Número de personas participantes en el taller virtual para promotores de la educación cívica en el extranjero (indicador de gestión 2)

b) Tasa de crecimiento promedio en los conocimientos adquiridos por las y los participantes en el taller virtual (indicador de desempeño 1)

c) Satisfacción y disposición de las y los asistentes para participar en la vida democrática (indicador de desempeño 3)

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Migración del taller a la plataforma institucional de aprendizaje												
2. Difusión del taller entre la población objetivo												
3. Implementación del primer taller												
4. Implementación de talleres sucesivos												

## 8. Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.4 Actividades dirigidas a grupos históricamente discriminados
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Interseccionalidad Secundaria: Igualdad de género
<b>Objetivo</b>	Generar un espacio para promover la reflexión, generación de propuestas y participación en el debate público por parte de las juventudes en el país en materia del ejercicio incluyente de los derechos políticos y electorales en México, con perspectiva de género y enfoque interseccional.
<b>Descripción de la actividad</b>	El Concurso Nacional “Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas” es una actividad que a través de una Convocatoria Nacional busca promover la participación de las juventudes de 18 a 29 años residentes en todo el territorio mexicano. Las categorías y temáticas para la tercera edición serán establecidas en el Plan de Implementación correspondiente
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con enfoque de juventudes; Órganos delegacionales del INE; Organismos Públicos Locales (OPL); Instituciones académicas de educación superior
<b>Justificación</b>	El Concurso se plantea como respuesta a la importancia de visibilizar y reconocer las barreras que afectan o dificultan el acceso y ejercicio de los derechos políticos y electorales de las juventudes, así como debido a un contexto caracterizado por la discriminación histórica por diversas razones.
<b>Antigüedad de operación</b>	2021
<b>Población objetivo</b>	Jóvenes
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) 340 personas jóvenes que participan en el Concurso b) 70% de las personas encuestadas que participen en el Concurso que manifiesten disposición a participar en la vida democrática
<b>Instrumento de medición</b>	a) Registro de trabajos presentados y asistencia a talleres y conversatorios b) Instrumentos cuantitativos (encuestas, cuestionarios, pruebas estandarizadas, análisis de datos)

- Indicador específico**
- a) Número de personas jóvenes que participan en el Concurso (indicador de gestión 2)
  - b) Porcentaje de personas participantes en el Concurso y que tienen disposición de participar en la vida democrática del país (indicador de desempeño 3)

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
1. Diseño y difusión de la Convocatoria del "Concurso".													
2. Encuentro de saberes y diversidades, en el marco del "Concurso".													
3. Recepción y evaluación de trabajos.													
4. Selección de las personas ganadoras y resultados													
5. Ceremonia de premiación y evaluación del "Concurso"													

**Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150510 de la Cartera Institucional de Proyectos**

## 9. Programa de Liderazgo para las Mujeres

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.4 Actividades dirigidas a grupos históricamente discriminados
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Igualdad de género Secundaria: Interseccionalidad
<b>Objetivo</b>	Brindar a las mujeres que se desenvuelven en el ámbito político herramientas teóricas y prácticas en materia política y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos.
<b>Descripción de la actividad</b>	El Programa de Liderazgo de las Mujeres en la Política es un espacio de formación dirigido a las mujeres que se desenvuelven en el ámbito político y público del país que brinda herramientas teóricas y prácticas en materia política y electoral, así como de derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de fortalecer sus liderazgos para el acceso y el ejercicio de futuros cargos públicos.
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); Instituciones académicas; Organismos internacionales; Mujeres integrantes de los partidos políticos
<b>Justificación</b>	El Programa se planteó un espacio de educación cívica permanente que promueva la participación del mayor número de mujeres en la vida política y pública del país con un enfoque interseccional, no solo mediante el acceso a un cargo público, sino a través de la apropiación de los espacios comunitarios y vecinales o la creación de colectivos u organizaciones, y con ello fortalecer la cultura cívica democrática y los valores de la ciudadanía.
<b>Antigüedad de operación</b>	2023
<b>Población objetivo</b>	Mujeres que se desenvuelven en el ámbito político y electoral
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)
<b>Población por sexo</b>	Mujeres
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) 220 mujeres que se desenvuelven en el ámbito político-electoral b) Tasa de crecimiento promedio positiva del 80% en las competencias adquiridas por las mujeres que respondan las evaluaciones c) Ejecución del 100% de las sesiones del Programa

**Instrumento de medición**

- a) Registros de asistencia
- b) Instrumentos cuantitativos (encuestas, cuestionarios, pruebas estandarizadas, análisis de datos)
- c) Registros del seguimiento operativo

**Indicador específico**

- a) Número de mujeres que se desenvuelven en el ámbito político-electoral (indicador de gestión 2)
- b) Tasa de crecimiento de las competencias adquiridas por las mujeres que respondan las evaluaciones (indicador desempeño 1)
- c) Número de sesiones del Programa (indicador de gestión 1)

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
1. Selección de alianzas estratégicas													
2. Diseño de la metodología y los contenidos													
3. Convocatoria y proceso de selección de las participantes													
4. Implementación del Programa													
5. Evaluación de resultados													

**Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150510 de la Cartera Institucional de Proyectos**

## 10. #JuventudActúaMX

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.6 Actividades de formación para la incidencia pública
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Interseccionalidad Secundaria: Perspectiva de género
<b>Objetivo</b>	Fomentar la participación de personas jóvenes para la construcción de una Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales, donde se formulen soluciones a problemas públicos mediante propuestas de incidencia en políticas públicas, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
<b>Descripción de la actividad</b>	Se construirá una Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales a través de sesiones de consulta, las cuales serán realizadas por 25 personas líderes y que anteriormente han pertenecido a alguna generación de #JuventudActúaMX, aprovechando de esta manera su experiencia en la incidencia en políticas públicas.
<b>Alianzas</b>	OSC; Autoridades Educativas; Instancias del Estado Mexicano; OPL
<b>Justificación</b>	De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI) y los Estudios Censales y Muestrales de Participación Ciudadana, la población joven suele ser la que menos participa en ejercicios democráticos, por lo que es necesario generar espacios donde las juventudes sean partícipes de este tipo de ejercicios. Por ejemplo, a través de proceso para la incidencia en políticas públicas, donde puedan identificar y presentar propuestas de solución a problemas públicos que les afectan directamente.
<b>Antigüedad de operación</b>	2014
<b>Población objetivo</b>	Personas jóvenes Mujeres Personas LGBTQ+ Personas indígenas Personas neurodiversas
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años)
<b>Población por sexo</b>	Mujeres Hombres No binarios
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) 400 personas participantes en la construcción de una Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales, en el marco de #JuventudActúaMX

**Instrumento de medición**

- b) Tasa de crecimiento promedio positiva del 5% en los conocimientos adquiridos por las y los participantes en el proyecto actual
- a) Número de encuestas finales de satisfacción con la organización y desempeño de la acción operativa
- b) Pruebas de conocimientos (inicial y final)
- a) Número de personas participantes en todas las etapas de #JuventudActúaMX (indicador de gestión 5)
- b) Tasa de crecimiento anual de los conocimientos adquiridos por las y los participantes (indicador de desempeño 1)

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Selección de las personas jóvenes que liderarán el proceso de construcción												
2. Construcción de la Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales												
3. Presentación de la Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales												
4. Retroalimentación y cierre con jóvenes participantes												

## 11. Talentum Mujeres Civitas

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.1 Implementar actividades formativas focalizadas
<b>Actividad</b>	1.1.6 Actividades de formación para la incidencia pública
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Igualdad de género Secundaria: No discriminación
<b>Objetivo</b>	Identificar, preparar e impulsar a mujeres estudiantes adolescentes para que se empoderen a través del reconocimiento y práctica de sus talentos; para que amplíen sus expectativas de vida personales, académicas y profesionales y para que se apropien del espacio público en un sentido amplio -tangible y abstracto- por medio de la identificación de problemas públicos y de la puesta en marcha de propuestas de solución a los mismos
<b>Descripción de la actividad</b>	El programa Talentum consta de pláticas, conferencias, talleres, sesiones de trabajo, el Reto Talentum y las “Jornadas presenciales”.
<b>Alianzas</b>	Autoridades educativas, instituciones académicas, instituciones de educación media superior.
<b>Justificación</b>	Esta actividad se ofrece para disminuir la desigualdad de género y la falta de oportunidades para mujeres adolescentes (estudiantes de bachilleratos). Es pertinente a partir de favorecer la equidad de género y promover la formación ciudadana desde edades tempranas, y la participación en entornos libres de violencia.
<b>Antigüedad de operación</b>	2018
<b>Población objetivo</b>	Mujeres
<b>Población por grupo etario</b>	Adolescentes (15 a 17 años)
<b>Población por sexo</b>	Mujeres
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) 480 personas participantes directas en Talentum Mujeres Civitas b) 80 por ciento de las personas participantes demuestra la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos.
<b>Instrumento de medición</b>	a) Registros internos de seguimiento operativo b) Encuesta final sobre la adquisición de capacidades con las personas participantes directas de Talentum
<b>Indicador específico</b>	a) Número de adolescentes que participan en la acción operativa (indicador de gestión 5) b) Porcentaje de personas participantes que demuestran la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos (indicador de desempeño 2).



**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

<b>Acción</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
1. Definición del programa y de sus componentes para la edición 2024												
2. Formalización de un convenio de colaboración con El Colegio de México												
3. Difusión de la Convocatoria y elaboración de materiales												
4. Implementación, seguimiento evaluación del programa												

**Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150410 de la Cartera Institucional de Proyectos**

## 12. Conteos Censales de Participación Ciudadana

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.1. Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Innovación tecnológica
<b>Objetivo</b>	Sistematizar una base de datos de carácter censal de participación ciudadana 2024 con el fin de conocer el perfil y los patrones de comportamiento de la ciudadanía que sufraga y aquella que opta por la abstención, utilizando las variables, sexo, edad y tipo de sección (urbana, rural y mixta).
<b>Descripción de la actividad</b>	Mediante la captura de cuadernillos en las Juntas Distritales se conforma la base de datos que contiene un censo de participación ciudadana de las elecciones federales 2024.
<b>Alianzas</b>	Instituciones de educación superior; autoridades educativas, partidos políticos.
<b>Justificación</b>	Artículo 433 del Reglamento de Elecciones establece que, si alguna de las áreas considera necesario desarrollar algún estudio sobre el Proceso Electoral, deberá presentar su propuesta a la comisión correspondiente a más tardar en el mes de julio del año de la elección. Dicha propuesta deberá contener los objetivos y el plan de trabajo, así como los re-cursos que sean requeridos.
<b>Antigüedad de operación</b>	2009
<b>Población objetivo</b>	Ciudadanía en general
<b>Población por grupo etario</b>	Ninguna en específico
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) Captura del 100 % de los cuadernillos b) Construcción de una base de datos
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Bitácoras de seguimiento de captura de cuadernillos b) Base de datos descargable de la plataforma
<b>Indicador específico</b>	a) Porcentaje de cuadernillos capturados b) Porcentaje de avance en la construcción de una base de datos

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

<b>Acción</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
1. Elaboración del sistema de captura												
2. Captura y validación de la información												
3. Depuración de la base censal												

### 13. Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2025

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.1 Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: Interseccionalidad
<b>Objetivo</b>	Diseñar un proyecto estadístico que permita medir las creencias, actitudes, prácticas y experiencias que definen la relación de las personas de 15 años y más con el poder público, con diferentes asociaciones y entre sí.
<b>Descripción de la actividad</b>	La ENCUCI 2025 consiste en una encuesta muestral en vivienda representativa de la población mexicana dedicada a identificar las creencias, valores, actitudes y prácticas de las personas con el poder público, con asociaciones y con otras personas. Del conjunto de los resultados de la ENCUCI 2025 se desprende un panorama sobre la cultura política de las y los mexicanos que permite la obtención de análisis para guiar la acción pública en materia de educación cívica y fortalecimiento de la democracia.
<b>Alianzas</b>	Organismos autónomos; instituciones de educación superior; organismos internacionales.
<b>Justificación</b>	El proyecto cumple con el mandato del artículo 49 inciso i) del Reglamento Interno sobre “Coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada.” Adicionalmente, la continuación de un estudio muestral representa mantener una serie de tiempo del único proyecto de estas características que mide las características de la cultura política democrática y que provee información al Catálogo Nacional de Indicadores y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible parte de la Agenda 2030.
<b>Antigüedad de operación</b>	2013
<b>Población objetivo</b>	Población en general
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico

<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional Regional
<b>Meta programada</b>	Realizar el 100% de las acciones preparatorias proyectadas para el 2024, inherentes a la realización de una encuesta de carácter muestral sobre la cultura política de la población mexicana.
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Minuta de reuniones, Anexo Técnico y Marco conceptual del proyecto ENCUCI 2025
<b>Indicador específico</b>	Porcentaje de acciones de gestión realizadas para la ejecución de una encuesta de carácter muestral sobre la cultura política de la población mexicana de quince años y más respecto al total programado.

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Reunión de coordinación con INEGI												
2. Anexo técnico y convenio												
3. Elaboración de marco conceptual												

## 14. Estudio sobre el abstencionismo en Baja California en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.1 Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: Interseccionalidad
<b>Objetivo</b>	Diseñar e implementar investigaciones y estudios con el fin de generar conocimiento relativo a los patrones de participación ciudadana, lo que contribuirá a apuntalar estrategias para aumentar las tasas de votación en una entidad federativa particular.
<b>Descripción de la actividad</b>	El proyecto consiste en una investigación a partir de métodos cuantitativos y cualitativos sobre las características y motivos que explican la alta tasa de abstencionismo en la entidad a fin de poder construir estrategias que aumenten la participación electoral en el estado.
<b>Alianzas</b>	Instituciones de educación superior, instituciones académicas, OPL.
<b>Justificación</b>	Conforme lo establecido en el artículo 49 inciso i) la DECEyEC deberá “Coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada”, facultad a lo que responde este estudio.
<b>Antigüedad de operación</b>	2023
<b>Población objetivo</b>	Ciudadanía de Baja California Partidos Políticos Personas académicas y estudiantes de Ciencias Sociales
<b>Población por grupo etario</b>	Población abierta
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Estatal
<b>Meta programada</b>	a) 100% de realización de las acciones de gestión calendarizadas para el 2024, inherentes a la publicación digital en el sitio institucional de la investigación el Estudio de Abstencionismo en Baja California en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
<b>Instrumentos de medición</b>	c) Formatos de consideración de la obra al Comité Editorial del INE
<b>Indicador específico</b>	a) Porcentaje de acciones de gestión ejecutadas para la realización de una publicación digital dedicada al estudio de abstencionismo en Baja California 2021

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Postulación de la obra al Comité Editorial												
3. Solicitud de cuidado editorial												

## 15. Investigación sobre consumo de desinformación y estrategias para reducirla

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.1. Actividades de difusión con el objetivo de generar conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Innovación tecnológica Secundaria: Interseccionalidad
<b>Objetivo</b>	Ejecutar las acciones preparatorias que permitan implementar en el 2025 un estudio sobre la desinformación electoral en México, orientado a aportar elementos para combatir la desinformación electoral en México, con base en el levantamiento de una encuesta en redes sociales que permita conocer los perfiles de las personas que deciden compartir información (falsa y verdadera) e identificar factores individuales y de contexto contribuyen a estas decisiones. Así como probar la efectividad de tres tipos de intervenciones de tipo cívico y formativo para generar insumos para el desarrollo de estrategias de alfabetización mediática e informacional.
<b>Descripción de la actividad</b>	La investigación consiste en un modelo experimental para identificar los perfiles de personas más proclives a consumir desinformación en redes sociales. El objetivo de este proyecto consiste en combatir este fenómeno que daña la calidad de la democracia al vulnerar los puntos en común a partir del cual se discuten los asuntos públicos.
<b>Alianzas</b>	Instituciones de educación superior, autoridades educativas, OPL
<b>Justificación</b>	El proyecto cumple con el mandato del artículo 49 inciso i) del Reglamento Interno sobre “Coordinar la elaboración de análisis, estudios, investigaciones y bases de datos sobre temas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática, dirigidos a fomentar el conocimiento y difusión de estas temáticas y construir una ciudadanía más participativa y mejor informada.” Coadyuvar al cumplimiento del Objetivo estratégico 2 del Plan estratégico del INE, relativo a elevar la confianza ciudadana: En el marco del reto creciente que representa la desinformación en esta época del desarrollo de las TIC, se hace necesario elaborar estudios que aporten conocimiento sobre cómo se propagan las noticias falsas y cómo se puede combatir la desinformación.
<b>Antigüedad de operación</b>	2009
<b>Población objetivo</b>	Ciudadanía en general
<b>Población por grupo etario</b>	Ciudadanía en general
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico



<b>Desagregación geográfica</b>	Estatal Nacional
<b>Meta programada</b>	a) Desarrollar el 100% de las acciones preparatorias proyectadas para el 2024, inherentes a la realización de una investigación sobre el consumo de desinformación y estrategias para reducirla
<b>Instrumentos de medición</b>	- Anexo Técnico - Convenio de colaboración - Protocolo de Investigación
<b>Indicador específico</b>	a) Porcentaje de acciones de preparación ejecutadas para la realización de una investigación sobre el consumo de desinformación y estrategias para reducirla, respecto al total programado.

### Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Definición de objetivos, alcance y líneas de acción, elaboración de Anexo Técnico												
2. Elaboración de Convenio de colaboración												
3. Elaboración del Protocolo de Investigación												

## 16. Ciudadanía Digital “Soy Digital”

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.2. Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Innovación Tecnológica
<b>Objetivo</b>	Desarrollar conocimientos, habilidades y valores entre las y los asistentes que les permitan participar de manera democrática en el espacio público digital a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
<b>Descripción de la actividad</b>	Actualización del Curso Soy Digital desarrollado por Meta a través de la plataforma Blue Print.
<b>Alianzas</b>	Iniciativa privada y Autoridades Educativas
<b>Justificación</b>	La ciudadanía digital, a diferencia del enfoque “tradicional” no se delimita a un lugar geográfico, se convierte en una interacción más global, más crítica y proclive a buscar cambios inmediatos.
<b>Antigüedad de operación</b>	2019
<b>Población objetivo</b>	Personas servidoras públicas
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)
<b>Población por sexo</b>	Sin distinción
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) Participación del 90% de las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Distritales Ejecutivas en el curso virtual. b) El 90% de las y los participantes en el curso aprendieron a navegar en la plataforma <i>Blueprint</i> donde se aloja el curso “Soy digital”.
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Registro virtual al curso (liga electrónica). b) Cuestionario pre y post para medir el conocimiento sobre el manejo de la plataforma <i>Blueprint</i> donde se aloja el curso “Soy digital”.
<b>Indicador específico</b>	a) Porcentaje de participación de las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Distritales (indicador de gestión 2) b) Porcentaje de las y los participantes en el curso aprendieron a navegar en la plataforma <i>Blueprint</i> donde se aloja el curso “Soy digital”. (Indicador de desempeño 1)

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

<b>Acción</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
1. Actualización de los contenidos de la plataforma <i>Blue Print</i> del curso "Soy Digital" (META-INE)												
2. Curso de actualización- <i>refresh</i> (virtual) dirigido a las y los VCEyEC distritales.												
3. Entrega, verificación de informes y evidencia												

## 17. Difusión de información a través de radios comunitarias

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.2 Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable
<b>Perspectiva</b>	Primaria: No discriminación Secundaria: Igualdad de género
<b>Objetivo</b>	Promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la violencia política en razón de género desde una perspectiva intercultural y un enfoque interseccional, a través de las radios comunitarias presentes en el territorio nacional.
<b>Descripción de la actividad</b>	El Proyecto desarrolla actividades de difusión y formación que promueven los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la VPMRG, desde una perspectiva intercultural e interseccional a través de la colaboración con las radios comunitarias, indígenas e indigenistas presentes en el territorio nacional.
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); Órganos delegacionales del INE; Radios indígenas, comunitarias, públicas y académicas
<b>Justificación</b>	El proyecto se plantea como respuesta a las brechas de desigualdad y obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas y afroamericanas para ejercer sus derechos político-electorales de participación y representación desde su identidad étnica-racial y de género en la vida democrática del país.
<b>Antigüedad de operación</b>	2021
<b>Población objetivo</b>	Mujeres Mujeres indígenas Mujeres afroamericanas Personas representantes de las radios comunitarias, indígenas e indigenistas
<b>Población por grupo etario</b>	Niñas y niños (3 a 11 años) Adolescentes (12 a 17 años) Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)
<b>Población por sexo</b>	Mujeres
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional

**Meta programada**

- a) 108 radios comunitarias, indígenas e indigenistas (a través de sus representantes) interesadas en promover los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afro-mexicanas
- b) 2,000 mujeres indígenas y afro-mexicanas que participan en las actividades para promover los derechos políticos y electorales

**Instrumento de medición**

- a) Número de radios comunitarias, indígenas e indigenistas participantes (a través de sus representantes)
- b) Número de mujeres indígenas y afro-mexicanas participantes

**Indicador específico**

- a) Porcentaje de radios comunitarias, indígenas e indigenistas que participan (indicador de gestión 4)
- b) Porcentaje de mujeres que participan directamente en la promoción de los derechos políticos y electorales (indicador de gestión 4)

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Implementar una estrategia de comunicación												
2. Organizar un encuentro de diálogo												
3. Crear y/o traducir nuevas cápsulas informativas												
4. Elaborar el Informe de implementación y evaluación												

## 18. Feria del Libro Igualdad de género y no discriminación

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.2 Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Interseccionalidad Secundaria: Igualdad de género
<b>Objetivo</b>	Concientizar, sensibilizar y acercar información a las mujeres y a la ciudadanía en general sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres —desde el reconocimiento de su diversidad—, así como sobre la prevención y atención de la VPMRG, con el fin de fortalecer la democracia en México.
<b>Descripción de la actividad</b>	La Feria del Libro INE desarrolla diversas actividades orientadas a la difusión de información sobre los derechos políticos y electorales de las mujeres en su diversidad y su participación igualitaria, así como dar a conocer las novedades editoriales, impresas y electrónicas tanto del Sello Editorial INE como de otras instituciones y organizaciones que contribuyen a difundir la cultura democrática y promover los principios y valores democráticos en México.
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); Órganos delegacionales del INE; Organismos Públicos Locales (OPL); Instituciones académicas
<b>Justificación</b>	Compromiso asumido en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2020 – 2021 de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) y en el Programa de Trabajo de la CCEyEC de 2023 de la DECEyEC y en el Programa de Trabajo de la CCyOE 2023-2024.
<b>Antigüedad de operación</b>	2022
<b>Población objetivo</b>	Mujeres Personas indígenas Personas afromexicanas Personas con discapacidad Personas adultas mayores Personas LGBTTTIQ+ Jóvenes Niños, niñas y adolescentes Personas servidoras públicas Ciudadanía en general
<b>Población por grupo etario</b>	Niñas y niños (3 a 11 años) Adolescentes (12 a 17 años) Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)

**Población por sexo** Ninguna en específico

**Desagregación geográfica** Nacional

**Meta programada**

- a) Registro de 200 personas que asisten a las actividades presenciales de la Feria del Libro INE “Democracia, Igualdad y No Discriminación” (FLINE)
- b) Realizar 27 actividades en el marco de la implementación del programa de la FLINE
- c) Lograr que el 60% de las personas encuestadas que participen en las actividades presenciales manifiesten disposición a participar en la vida democrática
- d) Lograr por lo menos 2,350 visitas a los stands y salas virtuales de la FLINE, a través de la Plataforma Expo INE

**Instrumento de medición**

- a) Registro de asistencia de las personas participantes en las actividades presenciales de la Feria.
- b) Seguimiento operativo de las actividades de programa de la FLINE
- c) Cuestionario para medir la disposición de las personas encuestadas para participar en la vida democrática
- d) Métricas de visitas de los stands virtuales en la Plataforma Expo INE (bitácoras de seguimiento)

**Indicador específico**

- a) Número de personas que participan en las actividades presenciales de la FLINE (indicador de gestión 2)
- b) Número de actividades del Programa de la FLINE (indicador de gestión 4)
- c) Porcentaje de personas participantes en las actividades presenciales de la FLINE que tienen disposición de participar en la vida democrática del país (indicador de desempeño 3)
- d) Número de visitas registradas en la Plataforma Expo INE (indicador de gestión 2)

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Elaborar el Plan de Trabajo para la implementación de la FLINE												
2. Elaborar Programa de actividades de la FLINE												
3. Diseñar y difundir los materiales digitales de la FLINE												
4. Habilitar Plataforma Expo INE												
5. Implementar la FLINE												
6. Elaborar Informe final de la implementación y alcance de la FLINE												

## 19. Índice de Desarrollo Democrático (IDD-MEX 2024)

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.2 Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Innovación Tecnológica Secundaria: Interseccionalidad
<b>Objetivo</b>	El IDD-Mex es un estudio que evalúa el comportamiento de la democracia y el desarrollo democrático en cada uno de los 32 estados del país, a través de la medición de 24 indicadores presentados en cuatro dimensiones i) Democracia de los Ciudadanos, ii) Democracia de las Instituciones, iii) Democracia Social y, iv) Democracia Económica.
<b>Descripción de la actividad</b>	El IDD-Mex es un estudio que evalúa el comportamiento de la democracia y el desarrollo democrático en cada uno de los 32 estados del país. Es una contribución para que los tomadores de decisiones puedan analizar a profundidad el estado de la democracia mexicana en su vasta geografía, permitiendo conocer dónde nos encontramos, nuestras fortalezas y debilidades para transitar el camino hacia el desarrollo democrático a través de la medición de 24 indicadores presentados en cuatro dimensiones i) Democracia de los Ciudadanos, ii) Democracia de las Instituciones, iii) Democracia Social y, iv) Democracia Económica.
<b>Alianzas</b>	OSC
<b>Justificación</b>	El IDD-Mex es un trabajo que analiza de forma contextual la participación ciudadana, la transparencia, la calidad institucional, el respeto de las libertades civiles, los derechos políticos y el desarrollo económico y social. Esto permite el establecimiento de parámetros que contribuyen a la toma de decisiones de sectores políticos, económicos y sociales; además de fungir como una herramienta para generar acciones y políticas públicas que abonen y contribuyan al desarrollo democrático en diversas áreas.
<b>Antigüedad de operación</b>	2010
<b>Población objetivo</b>	Autoridades electorales Organizaciones de la Sociedad Civil Sector Público: personas funcionarias públicas de los tres niveles de gobierno Personas de la academia Iniciativa Privada: organizaciones empresariales, consejos industriales Partidos Políticos
<b>Población por grupo etario</b>	Población en General
<b>Población por sexo</b>	Ninguno en específico



<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) Levantamiento de la encuesta de derechos y libertades al 100% de la muestra
<b>Instrumento de medición</b>	a) Reporte del levantamiento de la encuesta de derechos y libertades a) Porcentaje de levantamiento de la muestra de la encuesta de derechos y libertades del IDD-MEX 2024
<b>Indicador específico</b>	

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	2024						2025			
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
1. Revisión metodológica										
2. Revisión y selección de indicadores disponibles										
3. Recolección de datos Encuesta Nacional de Derechos y Libertades										
4. Cálculo del IDD-Mex 2024										
5. Análisis, conclusiones y redacción del informe IDD-Mex 2024										
6. Publicación digital, difusión y actualización del sitio web										
7. Presentación de los resultados a nivel nacional y estatal.										

## 20. Red Ciudadana

<b>Eje estratégico</b>	1. Formación
<b>Línea de acción</b>	1.2 Difusión de campañas informativas y promoción del conocimiento
<b>Actividad</b>	1.2.2. Actividades de difusión para proporcionar información accesible, oportuna y verificable
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Innovación tecnológica.
<b>Objetivo</b>	Crear una gran red de ciudadanas y ciudadanos para difundir las diversas acciones que realiza el INE, en favor de la cultura cívica, con el propósito de contar con aliados para fomentar y fortalecer la confianza en el régimen democrático.
<b>Descripción de la actividad</b>	Registro de nuevos suscriptores.
<b>Alianzas</b>	No requiere alianza.
<b>Justificación</b>	Generar espacios amplios de difusión de las actividades que el Instituto Nacional Electoral ejecuta en materia de educación cívica, lo anterior, con el propósito de llegar directamente a la población interesada en estos temas.
<b>Antigüedad de operación</b>	2019
<b>Población objetivo</b>	Población abierta
<b>Población por grupo etario</b>	Población abierta
<b>Población por sexo</b>	Sin distinción
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El incremento anual de nuevos suscriptores en la Red Ciudadana del 5%, respecto del número de personas inscritas a la Red del año inmediato anterior.</li> <li>b) El 70% de las personas que responden la encuesta consideran que los contenidos difundidos a través de la Red Ciudadana fortalecen la confianza en el régimen democrático.</li> </ul>
<b>Instrumentos de medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Registros nuevos en la base de datos de la Red Ciudadana</li> <li>b) Encuesta para conocer si los contenidos difundidos a través de la Red Ciudadana fortalecen la confianza en el régimen democrático</li> </ul>
<b>Indicador específico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tasa de crecimiento en los registros a la Red Ciudadana (indicador de gestión 5)</li> <li>b) Porcentaje de satisfacción positiva de la Red Ciudadana (indicador desempeño 3)</li> </ul>

## Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Elaboración de materiales de difusión												
2. Implementación de un mecanismo para el registro de nuevos suscriptores a través de un formulario digital												
3. Aplicación de la encuesta de satisfacción a través de un formulario digital												
4. Entrega de evidencia y verificación de informes												

<b>21. Consulta Infantil y Juvenil</b>	
<b>Eje estratégico</b>	2. Participación
<b>Línea de acción</b>	2.2 Promover la participación no electoral
<b>Actividad</b>	2.2.2 Actividades de preparación e implementación de la Consulta Infantil y Juvenil Primaria: No discriminación Secundaria: Interseccionalidad
<b>Objetivo</b>	Realizar los trabajos de diseño, preparación y organización de la Consulta Infantil y Juvenil, con el objetivo de maximizar el derecho de participación y expresión de niñas, niños y adolescentes.
<b>Descripción de la actividad</b>	Definición de criterios básicos; redacción, validación y, en su caso, aprobación por la instancia competente de los documentos rectores y operativos, con un enfoque desde un enfoque no adultocéntrico. Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones, organizaciones y personas expertas en derechos de niñas, niños y adolescentes. Identificación de temáticas de interés del público objetivo para la realización de la Consulta. Elaboración y, en su caso, traducción a lenguas indígenas de los contenidos de las boletas. Preparación y puesta en marcha de la estrategia de difusión. Diseño y desarrollo del sistema informático. Para los órganos desconcentrados: acciones de organización y preparación tales como difusión, convocatoria a OPL y otros aliados estratégicos, ubicación y gestión de casillas, convocatoria y capacitación a personas voluntarias, detección de necesidades de traducción a lenguas indígenas, entre otras.
<b>Alianzas</b>	Organismos internacionales; instancias del Estado mexicano; organismos autónomos; Organismos Públicos Locales Electorales; autoridades educativas; instituciones de educación superior; organizaciones de la sociedad civil.
<b>Justificación</b>	El proyecto genera un espacio de participación y reflexión en el que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a expresarse y que sus opiniones sean tomadas en cuenta sobre temas de consecuencia directa para su vida cotidiana, cuyos resultados sirvan como insumo para detonar acciones impulsadas por el Estado mexicano, la sociedad civil y otras instituciones que contribuyan a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.
<b>Antigüedad de operación</b>	1997
<b>Población objetivo</b>	Niñas, niños y adolescentes
<b>Población por grupo etario</b>	Niñas y niños (3 a 11 años) Adolescentes (12 a 17 años)
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico

<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	<p>a) 7 325,680<sup>13</sup> niñas, niños y adolescentes participan directamente en la Consulta Infantil y Juvenil 2024</p> <p>b) 66% de niños, niñas y adolescentes están dispuestos a continuar participando en otros ejercicios de expresión y opinión.</p>
<b>Instrumento de medición</b>	<p>a) Seguimiento operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2024</p> <p>b) Pregunta específica en las boletas para conocer la disposición de niñas, niños y adolescentes para participar en las Consultas</p>
<b>Indicador específico</b>	<p>a) Número de niñas, niños y adolescentes que participan en la Consulta Infantil y Juvenil 2024 (indicador de gestión 5)</p> <p>b) Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que muestran interés en continuar participando en otros ejercicios de expresión y opinión (indicador de desempeño 3)</p>

### Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Elaboración de contenidos de las boletas con la colaboración del CTA de la CIJ 2024												
2. Desarrollo de una plataforma informática												
3. Elaboración de documentos operativos para la implementación de la Consulta												
4. Elaboración e implementación de la estrategia de difusión												
5. Tareas de preparación en órganos desconcentrados												
6. Implementación de la CIJ 2024												
7. Sistematización y difusión de resultados preliminares de participación a nivel nacional <sup>14</sup>												

**Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150810 de la Cartera Institucional de Proyectos**

<sup>13</sup> La meta programada considera un 10% adicional de participación respecto a la CIJ 2021.

<sup>14</sup> En lo que respecta a esta acción, se tiene proyectado en conjunto con la UTSI, que el sistema informático de la CIJ pueda proporcionar resultados preliminares sobre los niveles de participación durante diciembre. Por lo tanto, la difusión de los resultados podrá llevarse a cabo a través de medios de comunicación y redes sociales institucionales.

## 22. Acompañamiento para el seguimiento a la aplicación del 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

<b>Eje estratégico</b>	2. Participación
<b>Línea de acción</b>	2.2 Promover la participación no electoral
<b>Actividad</b>	2.2.3 Actividades de difusión de procesos de participación ciudadana
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Interseccionalidad Secundaria: Igualdad de género
<b>Objetivo</b>	Analizar el destino y aplicación de los recursos del 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, al que están obligados los partidos políticos destinar para la capacitación, investigación y divulgación, a través de los Programas Anuales de Trabajo (PAT).
<b>Descripción de la actividad</b>	Realizar un análisis respecto de la aplicación del financiamiento público ordinario los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, realizando un análisis de los proyectos, tareas y actividades contenidos en sus Programas Anuales de Trabajo.
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); Instituciones académicas; Mujeres integrantes de los partidos políticos
<b>Justificación</b>	Análisis del cumplimiento de los partidos políticos nacionales, con acreditación y registro locales, para destinar los recursos del rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; así como el resultado de una revisión cualitativa de los PAT 2024.
<b>Antigüedad de operación</b>	Ninguna
<b>Población objetivo</b>	Partidos políticos
<b>Población por grupo etario</b>	Ninguna en específico
<b>Población por sexo</b>	Ninguna en específico
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional
<b>Meta programada</b>	a) Realizar el 100% de las acciones preparatorias para la elaboración del documento que contenga el diagnóstico de los avances y resultados obtenidos con los proyectos que integran los PAT de los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres

**Instrumento de medición**

a) Diagnóstico creado a partir del análisis de los Programas Anuales de Trabajo de los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

**Indicador específico**

a) Porcentaje de acciones preparatorias para la elaboración del documento (indicador de gestión 4)

**Cronograma de acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Propuesta de la metodología para realizar el análisis de los PAT para la CPDLPM de los partidos políticos												
2. Elaboración de un informe sobre la elección de la metodología sobre el diagnóstico de los avances y resultados obtenidos con los proyectos que integran los PAT												

Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150510 de la Cartera Institucional de Proyectos

## 23. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2023

<b>Eje estratégico</b>	2. Participación
<b>Línea de acción</b>	2.2 Promover la participación no electoral
<b>Actividad</b>	2.2.3 Actividades de difusión de procesos de participación ciudadana
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Igualdad de género Secundaria: Interseccionalidad
<b>Objetivo</b>	Impulsar la igualdad sustantiva, promover la erradicación de la discriminación y acotar las brechas de género que limitan la participación de las mujeres en el espacio público, a través de proyectos que desarrollen OSC para impulsar la participación política de las mujeres.
<b>Descripción de la actividad</b>	A través de una convocatoria nacional, se invita a OSC para que presenten sus propuestas de proyectos en las diferentes modalidades, con el objeto de financiar su implementación. Se monitorea el avance de las actividades, posteriormente se realiza un evento presencial donde las OSC comparten su experiencia en el programa, los objetivos alcanzados y los retos a los que se enfrentaron, promoviendo de esta manera la participación de más organizaciones de la sociedad civil.
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales
<b>Justificación</b>	Existencia de un déficit en la participación ciudadana, desconfianza en las instituciones políticas y brechas de género que incrementan la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que es necesario generar acciones que eviten la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género y el ejercicio libre de los derechos humanos. Además, las acciones e iniciativas que se desarrollen en este proyecto fomentarán el pensamiento crítico y la incidencia en políticas públicas, para el fortalecimiento de la vida democrática de nuestro país.
<b>Antigüedad de operación</b>	2008
<b>Población objetivo</b>	Mujeres Personas afrodescendientes Personas indígenas Personas LGBTQ+
<b>Población por grupo etario</b>	Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)
<b>Población por sexo</b>	Hombres Mujeres No binarios



<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional Estatal Local
<b>Meta programada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) 9,500 de las personas participantes directas en todas las iniciativas del Programa</li> <li>b) 90% de iniciativas impulsadas para fomentar la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y con perspectiva de género</li> <li>c) Tasa de crecimiento del 25% en los conocimientos adquiridos por las mujeres que respondieron las evaluaciones inicial y final.</li> </ul>
<b>Instrumentos de medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sistematización de personas participantes directas de las iniciativas del Programa</li> <li>b) Seguimiento en el cumplimiento de las iniciativas que generaron un cambio relevante y que esté documentado (Informe Final)</li> <li>c) Evaluaciones inicial y final de conocimientos adquiridos.</li> </ul>
<b>Indicador específico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Número de personas participantes directas en las iniciativas del Programa (indicador de gestión 5)</li> <li>b) Porcentaje de iniciativas impulsadas para fomentar la participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad y con perspectiva de género (indicador de desempeño 2)</li> <li>c) Tasa de crecimiento de los conocimientos adquiridos por las mujeres participantes en el PNIPPM 2023 (Indicador de desempeño 1)</li> </ul>

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Visitas de verificación												
2. Evento de cierre												
3. Informe Final												

**Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150510 de la Cartera Institucional de Proyectos**

## 24. Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2024

<b>Eje estratégico</b>	2. Participación
<b>Línea de acción</b>	2.2 Promover la participación no electoral
<b>Actividad</b>	2.2.3 Actividades de difusión de procesos de participación ciudadana
<b>Perspectiva</b>	Primaria: Igualdad de género Secundaria: Interseccionalidad
<b>Objetivo</b>	Impulsar la igualdad sustantiva mediante la promoción de los derechos humanos, en particular los derechos político-electorales de las mujeres a través de proyectos con perspectiva de género, interseccional e intercultural, desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que favorezcan la participación política de las mujeres y su incidencia en espacios de toma de decisiones.
<b>Descripción de la actividad</b>	A través de una convocatoria nacional, se invita a OSC para que presenten sus propuestas de proyectos en las diferentes modalidades, con el objeto de financiar su implementación. Se monitorea el avance de las actividades, posteriormente se realiza un evento presencial donde las OSC comparten su experiencia en el programa, los objetivos alcanzados y los retos a los que se enfrentaron, promoviendo de esta manera la participación de más organizaciones de la sociedad civil.
<b>Alianzas</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales
<b>Justificación</b>	Existencia de un déficit en la participación ciudadana, desconfianza en las instituciones políticas y brechas de género que incrementan la desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que es necesario generar acciones que eviten la discriminación y la violencia política contra las mujeres en razón de género y el ejercicio libre de los derechos humanos. Además, las acciones e iniciativas que se desarrollen en este proyecto fomentarán el pensamiento crítico y la incidencia en políticas públicas, para el fortalecimiento de la vida democrática de nuestro país.
<b>Antigüedad de operación</b>	2008
<b>Población objetivo</b>	Mujeres Personas afrodescendientes Personas indígenas Personas LGBTQ+
<b>Población por grupo etario</b>	Niñas y niños (3 a 11 años) Adolescentes (12 a 17 años) Personas jóvenes (18 a 29 años) Personas adultas jóvenes (30 a 39 años) Personas adultas (40 a 49 años) Personas adultas plenas (50 a 59 años) Personas adultas mayores (60 y más)

<b>Población por sexo</b>	Hombres Mujeres No binarios
<b>Desagregación geográfica</b>	Nacional Estatal Local
<b>Meta programada</b>	a) Tasa de crecimiento del 25% en los conocimientos adquiridos por las OSC que respondieron las evaluaciones inicial y final.
<b>Instrumentos de medición</b>	a) Evaluaciones inicial y final de conocimientos adquiridos aplicadas a las OSC capacitadas.
<b>Indicador específico</b>	a) Tasa de crecimiento de los conocimientos adquiridos por las OSC participantes en la capacitación (Indicador de desempeño 1)

**Cronograma de las acciones específicas que se realizarán para la implementación de la actividad**

Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Convocatoria y Reglas de Operación 2024	■	■	■									
2. Difusión de Convocatoria y Reglas de Operación				■	■							
3. Instalación del Jurado Calificador						■						
4. Sesión de resultados de Proyectos Ganadores							■					
5. Publicación de resultados							■					
6. Convenios de Colaboración								■	■			
7. Inicio de implementación de proyectos										■	■	■

Esta actividad está vinculada a un indicador del proyecto D150510 de la Cartera Institucional de Proyectos

## 2.4.2. Cronograma general de las acciones operativas 2024

Acciones operativas	Etapas	2024												2025				
		Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May
1. Activaciones de difusión del Faro Democrático	Estrategia de socialización en los órganos desconcentrados																	
	Seguimiento de la difusión																	
	Reporte de métricas del Faro Democrático																	
2. Cursos de capacitación para personas servidoras públicas en materia de prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG)	Recepción y respuesta a las solicitudes de capacitación de JL y OPL																	
	Diseño de la metodología y los contenidos																	
3.Club Mundos para la Convivencia y Participación Ciudadana	Seguimiento y evaluación de la actividad implementada para el ciclo escolar 2023-2024																	
	Suscripción de instrumentos legales para la implementación en el ciclo escolar 2024-2025																	
	Capacitación en las primarias seleccionadas, y distribución de materiales para implementar la actividad en el ciclo escolar 2024-2025																	
	Implementación y seguimiento de la actividad en el ciclo escolar 2024-2025																	
4.Módulo INECITA en DESCUBRE Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Aguascalientes	Estrategia operativa																	
	Funcionamiento de las salas de INECITA																	
	Seguimiento																	

Acciones operativas	Etapas	2024												2025				
		Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May
5. Proyecto Árbol- Secuencias didácticas	Seguimiento y evaluación de la actividad implementada para el ciclo escolar 2023-2024	■	■	■	■	■	■	■										
	Suscripción de instrumentos legales para la implementación en el ciclo escolar 2024-2025			■	■	■	■											
	Capacitación en las primarias seleccionadas, y distribución de materiales (LEGO y libros de la colección árbol) para implementar la actividad en el ciclo escolar 2024-2025							■	■	■								
	Implementación y seguimiento de la actividad en el ciclo escolar 2024-2025								■	■	■	■	■	■				
6. Fortalecimiento de redes ciudadanas de promoción de la educación cívica para MyMRE	Difusión de la página							■	■	■	■	■	■					
	Actualización de la información						■			■				■				
	Elaboración de reporte de visualizaciones													■				
	Envío de correos a personas en la Red Civitas							■	■	■	■	■	■	■				
7. Taller virtual para formación de promotores de educación cívica para mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero	Migración del taller a la plataforma institucional de aprendizaje				■	■	■											
	Difusión del taller entre la población objetivo				■	■	■											
	Implementación del primer taller						■											
	Implementación de talleres sucesivos										■							
8. Concurso Nacional Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas	Diseño y difusión de la Convocatoria del "Concurso".						■	■	■	■	■							
	Encuentro de saberes y diversidades, en el marco del "Concurso".								■	■	■							
	Recepción y evaluación de trabajos.												■	■				
	Selección de las personas ganadoras y resultados													■				
	Ceremonia de premiación y evaluación del "Concurso"													■	■			
9. Programa de Liderazgo para las Mujeres	Selección de alianzas estratégicas			■	■	■												
	Diseño de la metodología y los contenidos						■	■										
	Convocatoria y proceso de selección de las participantes								■	■								

Acciones operativas	Etapas	2024												2025					
		Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	
	Implementación del Programa																		
	Evaluación de resultados																		
10.#JuventudActúaMX	Selección de las personas jóvenes que liderarán el proceso de construcción																		
	A Construcción de la Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales																		
	Presentación de la Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales																		
	Retroalimentación y cierre con jóvenes participantes																		
11.Talentum Mujeres Civitas	Definición del programa y de sus componentes para la edición 2024																		
	Formalización de un convenio de colaboración con El Colegio de México																		
	Difusión de la Convocatoria y elaboración de materiales																		
	Implementación, seguimiento y evaluación del programa																		
12.Conteos Censales de Participación Ciudadana	Elaboración del sistema de captura																		
	Captura y validación de la información																		
	Depuración de la base censal																		
13.Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2025	Reunión de coordinación con INEGI																		
	Anexo técnico y convenio																		
	Elaboración de marco conceptual																		
14.Estudio sobre el abstencionismo en Baja California en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2024	Postulación de la obra al Comité Editorial																		
	Solicitud de cuidado editorial																		
15.Investigación sobre consumo de desinformación y estrategias para reducirla	Definición de objetivos, alcance y líneas de acción, elaboración de Anexo Técnico																		
	Elaboración de Convenio de colaboración																		
	Elaboración del Protocolo de Investigación																		
16.Ciudadanía Digital "Soy Digital"	Actualización de los contenidos de la plataforma Blue Print del curso "Soy Digital"																		

Acciones operativas	Etapas	2024												2025				
		Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May
	Curso de actualización-refresh (virtual) dirigido a las y los VCEyEC locales																	
	Entrega, verificación de informes y evidencia.																	
17. Difusión de información a través de radios comunitarias	Implementar una estrategia de comunicación																	
	Organizar un encuentro de diálogo																	
	Crear y/o traducir nuevas cápsulas informativas																	
	Elaborar el Informe de implementación y evaluación																	
18. Feria del Libro Igualdad de género y no discriminación	Elaborar el Plan de Trabajo para la implementación																	
	Elaborar Programa de actividades de la FLINE																	
	Diseñar y difundir los materiales digitales de la FLINE																	
	Habilitar Plataforma Expo INE																	
	Implementar la FLINE																	
	Elaborar Informe final de la implementación y alcance de la FLINE																	
19. Índice de Desarrollo Democrático	Revisión metodológica																	
	Revisión y selección de indicadores disponibles																	
	Recolección de datos Encuesta Nacional de Derechos y Libertades																	
	Cálculo del IDD-Mex 2024																	
	Análisis, conclusiones y redacción del informe IDD-Mex 2024																	
	Publicación digital, difusión y actualización del sitio web																	
	Presentación de los resultados a nivel nacional y estatal.																	
20. Red Ciudadana	Elaboración de materiales de difusión																	
	Implementación de un mecanismo para el registro de nuevos suscriptores a través de un formulario digital																	
	Aplicación de la encuesta de satisfacción a través de un formulario digital.																	
	Entrega y verificación de informes y evidencia																	

Acciones operativas	Etapas	2024												2025				
		Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May
21.Consulta Infantil y Juvenil	Elaboración de contenidos de las boletas con la colaboración del CTA de la CIJ 2024	■	■	■	■													
	Desarrollo de una plataforma informática	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■							
	Elaboración de documentos operativos para la implementación de la Consulta	■	■	■	■	■	■	■										
	Elaboración e implementación de la estrategia de difusión				■	■	■	■	■	■	■	■	■					
	Tareas de preparación en órganos desconcentrados								■	■	■	■	■					
	Implementación de la CIJ 2024												■					
	Sistematización y difusión de resultados preliminares de participación													■				
22.Acompañamiento para el seguimiento a la aplicación del 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres	Propuesta de la metodología para realizar el análisis de los PAT para la CPDLPM de los partidos políticos								■	■	■	■						
	Elaboración de un informe sobre la elección de la metodología sobre el diagnóstico de los avances y resultados obtenidos con los proyectos que integran los PAT												■					
23.Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2023	Visitas de verificación		■	■														
	Evento de cierre						■	■										
	Informe Final										■							
24.Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2024	Convocatoria y Reglas de Operación 2024	■	■	■														
	Difusión de Convocatoria y Reglas de Operación				■	■												
	Instalación del Jurado Calificador						■											
	Sesión de resultados de Proyectos Ganadores							■										
	Publicación de resultados							■										
	Convenios de Colaboración								■	■								
	Inicio de implementación de proyectos										■	■	■					